

JURISDICCION 45

**MINISTERIO DE DEFENSA**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

Es competencia del Ministerio de Defensa asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la defensa nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente (Art. 19-Ley de Ministerios-Decreto 355/2002).

Los principales objetivos que se pretenden llevar a cabo tienden al cumplimiento en la ejecución de planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional, así como participar en la elaboración y ejecución de las políticas que se refieren a intereses vinculados con la defensa nacional. A través de sus áreas especializadas cabe esperar el desarrollo de una intensa actividad referida principalmente a:

- Procurar la optimización de recursos a fin de propender a la modernización de las Fuerzas y la capacitación de sus cuadros, a través de la compatibilización de los presupuestos de las Fuerzas Armadas y demás Organismos de la Jurisdicción. Esto se enmarca en el Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuesto (S3P), e incluirá la articulación de procesos de Ciencia y Tecnología y el relevamiento de una base industrial, propendiendo a obtener una creciente respuesta local a las necesidades de equipamiento para la defensa nacional.
- Promover la optimización logística entre las Fuerzas, especialmente en la prestación de servicios comunes y en cuanto a la normalización de su equipamiento y tender a la uniformidad en la catalogación del material en uso.
- Implementar el "Sistema de Catalogación para la Defensa" que comprende la aplicación en la Jurisdicción de los procedimientos y métodos establecidos por la OTAN para la identificación, denominación, clasificación y codificación de los efectos de abastecimiento y la instalación en la Jurisdicción del sistema informático que posibilite el cumplimiento del objetivo. Para ello se prevé, mejorar el sistema de obtención de medios para la defensa con el objeto de potenciar el accionar conjunto, la interoperabilidad con otros países y optimizar el empleo de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Llevar a cabo la producción de inteligencia estratégica y su integración en el sistema de Inteligencia Nacional.
- Continuar coordinando con la Cancillería todos los aspectos de política exterior en los que sea parte el sector.
- Continuar con la intervención del Ministerio de Defensa en todos los aspectos referidos a la Seguridad Internacional (regional y global), incluyendo la participación en misiones internacionales y en regímenes de desarme y control de armamentos y la representación en foros y mecanismos de consulta y coordinación, en especial con los países vecinos.

- Continuar desarrollando las actividades establecidas para la consecución de los objetivos del Proyecto “La Defensa Nacional en la Agenda Democrática” (Decreto Nº545/2003).
- Cumplimentar las acciones necesarias para llevar a cabo las políticas de competencia del Ministerio de Defensa, en materia de planeamiento estratégico y Política Militar, particularmente en aspectos de especial relevancia, tales como la preservación ambiental en el sector Defensa, la capacitación de civiles y militares y la participación de las Fuerzas Armadas en acciones de apoyo a la comunidad.
- Continuar proporcionando enseñanza interdisciplinaria a cursantes de distintos sectores, desarrollando estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento y defensa nacional, a través de la Escuela de Defensa Nacional y profundizar la relación con otras casas de estudio haciendo hincapié en el intercambio educativo y el desarrollo cultural.
- Llevar a cabo la apertura de registros seccionales del Registro Nacional de Armas (RENAR) en todas las provincias y organizar jornadas de Derecho y Ley de Armas en el ámbito nacional y provincial, de modo de fomentar la investigación y estudio en materia técnico-jurídica, incluyendo la problemática integral de la Ley Nacional de Armas y Explosivos.

La misión del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (E.M.C.FF.AA), es asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, entendiendo además en la formulación de la doctrina militar conjunta, en la elaboración del planeamiento militar conjunto, en la dirección del adiestramiento militar conjunto y en el control del planeamiento estratégico operacional y de la eficiencia del accionar militar conjunto, a fin de contribuir a la satisfacción de la demanda de la comunidad, respecto a los intereses vitales de soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial, su capacidad de autodeterminación y la protección de la vida y la libertad de sus habitantes.

Asimismo, a través de la Ley de Reestructuración para las Fuerzas Armadas Nº 24.948, se le asigna la función de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en lo relativo a la aptitud y aceptabilidad del equipamiento previsto, de acuerdo con el Planeamiento Militar Conjunto, que se efectúe en función de la política nacional de defensa.

Además, es el encargado de tomar las medidas relativas a la Actividad Antártica, así como las relacionadas con el adiestramiento y el desarrollo de las misiones de paz.

Por otro lado, tiene a su cargo el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, el cual tiene la responsabilidad primaria de capacitar al personal de las Fuerzas Armadas en todo lo referente a la inteligencia de carácter específico y conjunto.

Asimismo, se delega en el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas la autoridad para la creación de la Dirección de Sanidad Conjunta y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto y se asigna el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz como dependencia orgánica del E.M.C.FF.AA., como así también el traspaso de las Agregadurías acreditadas en Alemania, Canadá, Francia, Israel, Rusia y Venezuela.

Por último, el Estado Mayor Conjunto entiende en las adquisiciones de bienes y servicios de uso común en las Fuerzas Armadas y en la formulación de procedimientos relacionados con la Logística Conjunta, interviniendo en las propuestas de adquisiciones significativas de sistemas de armas, materiales necesarios y desarrollo de proyectos para la Defensa Nacional.

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el año 2004 son los siguientes:

- Llevar a cabo la realización de ejercicios y juegos de guerra que contribuyan al objetivo global del adiestramiento militar conjunto, el control del planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto y combinado, contando en algunos casos, con las fuerzas armadas de otros países.
- Controlar y presupuestar el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CAECOPAZ) y el resto de las misiones de paz que el país desarrolla en zonas de conflicto, a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas, Estados u otros organismos internacionales y que constituyen objetivos de la política exterior argentina.
- Ejecutar el control operacional de la Actividad Antártica que realicen el Comando Conjunto Antártico y las FFAA, controlando presupuestariamente todos los gastos que demande el Sostén Logístico Antártico, así como el funcionamiento y la operación de los medios que las FFAA utilicen para la Actividad Antártica.
- Ejecutar el control funcional de las Delegaciones ante la Junta Interamericana de Defensa, en los Estados Unidos de América, y las Agregadurías de Defensa ante Alemania, Canadá, Francia, Israel, Rusia y Venezuela.
- Continuar con la participación de misiones técnicas en reuniones de consulta y grupos de trabajo bilaterales, simposios de estrategia y rondas de contactos militares, a nivel regional e internacional, elaborando documentos específicos destinados a la función de Planeamiento a Largo Plazo y Acuerdos de Intercambio y Cooperación.
- Llevar a cabo cursos en el país y en el exterior, destinados a ampliar conocimientos del personal militar de las tres fuerzas, relacionados con los objetivos dados por la misión de este Organismo y el funcionamiento de instituciones relacionadas con la Defensa.

- Entender en la formulación de políticas conjuntas relacionadas con la administración y producción del Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto y en la generación de las tareas conjuntas que se dispongan para las áreas de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- Intensificar la vinculación con terceros países, para fortalecer la confianza regional y continental.
- Mantener la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Paz.
- Estudiar la posibilidad de la creación de un Estado Mayor Combinado en el cual participen los integrantes del MERCOSUR.
- Elaborar los instrumentos que establezcan los mecanismos adecuados para la participación de las FFAA en situaciones de catástrofes naturales o accidentales; y coordinar el accionar de las mismas en las tareas de asistencia a la comunidad.
- Establecer áreas de colaboración internacional, en materia de Investigación y Desarrollo y Coproducción para la Defensa.
- Elaborar junto con otros sectores responsables del Ministerio de Defensa, de las FFAA y el Estado Mayor Conjunto, un sistema único sobre manejo de información clasificada.

Por su parte, el Estado Mayor General del Ejército debe disponer, en el marco específico y en el de la acción militar conjunta, de una capacidad de disuasión creíble, que permita desalentar amenazas que afecten intereses vitales.

Subsidiariamente, participa en organizaciones militares de paz, presta apoyo logístico en la lucha contra el narcoterrorismo, brinda apoyo a la comunidad en emergencias sociales, contribuye a la preservación del medio ambiente y al mantenimiento de la actividad antártica nacional.

Además, desarrolla aquellas capacidades que permitan responder a nuevos requerimientos de apoyo que pudieran surgir a la luz del acontecer nacional e internacional, en el marco de las leyes de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de los Tratados Internacionales suscritos por la Nación.

Su accionar busca contribuir al cumplimiento de su indelegable función de asegurar la Defensa Nacional, coadyuvando así a garantizar la integridad territorial y la soberanía nacionales, y a salvaguardar la vida y libertad de sus habitantes, frente al desarrollo global de amenazas nuevas y multiformes. Participa de esta forma en la consolidación de un marco de seguridad integral que asegure las condiciones mínimas para el desarrollo de las

actividades productivas y el bienestar de la comunidad en un contexto de amenazas controladas.

El financiamiento del Organismo se realiza prioritariamente a través de los aportes del Tesoro Nacional, constituyendo también una fuente de suma importancia, la generación de recursos propios, en particular a través del arancelamiento de servicios que se prestan a la comunidad especialmente los relacionados con educación y salud, la venta de bienes de producción, renta de propiedades y venta de bienes de capital.

Los principales objetivos de política presupuestaria para el año 2004 son:

- Desarrollar los cursos regulares, incluyendo el curso Cuerpo Comando – Armas y los complementarios del ámbito militar, por sobre los del ámbito civil.
- Conformar las organizaciones del Cuadro de Organización Básico para disponer de una capacidad operacional que permita satisfacer las exigencias del Planeamiento Militar.
- Cumplimentar las normas legales que establecen beneficios para los Veteranos de Guerra.
- Mantener la actual aptitud para el servicio de los sistemas de Comunicaciones, Guerra Electrónica e Informática, con prioridad sobre el Sistema Unico de Comunicaciones, en particular Guerra Electrónica.
- Realizar ejercicios específicos, conjuntos y combinados con países del marco regional, relacionados con operaciones militares de paz.
- Impulsar la presencia del Ejército en las Organizaciones Militares de Paz y la integración e intercambio con las otras fuerzas armadas del país y del exterior, conformando organizaciones militares de paz regionales que satisfagan las necesidades de determinados Organismos Internacionales, tales como las Naciones Unidas.
- Dotar al personal del Organismo de capacidad de comunicaciones y enlace para operaciones conjuntas y combinadas en el marco de las Organizaciones Militares de Paz, buscando alcanzar un adecuado nivel de interoperabilidad.
- Realizar ejercicios específicos, conjuntos y combinados con países del marco regional, relacionados con el apoyo a la comunidad.
- Desarrollar las actividades deportivas cívico-militares y la participación de bandas militares en actividades sociales y culturales para mantener y profundizar las relaciones entre el Ejército y la comunidad.

- Participar en acciones de apoyo a la comunidad y lucha contra el narcoterrorismo, incluyendo el alistamiento de un elemento específico de sanidad para operar con un tiempo mínimo de reacción en caso de catástrofes o siniestros.
- Capacitar, desplegar y sostener el personal que ocupará las Bases Antárticas del Ejército.

La misión primaria del Estado Mayor General de la Armada es contribuir con el mandato constitucional de la Defensa en resguardo de los intereses nacionales en y desde los espacios marítimos y vías navegables de jurisdicción o interés nacional.

La producción final contribuyente a la Estrategia Nacional de Defensa, será el alistamiento de las unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comando, control, comunicaciones e inteligencia en el marco específico y conjunto.

Simultáneamente, la Armada contribuye al resguardo de los intereses marítimos mediante el control y vigilancia sobre los espacios marítimos y fluviales de interés nacional, para asegurar la conservación y uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y ecología y el cumplimiento de otras leyes nacionales y tratados internacionales referidos al uso de dichos espacios.

Como instrumento de la Política Exterior de la Nación, la Armada participa de los procesos de integración en el orden regional e internacional y de las operaciones tendientes a mantener la paz y seguridad internacionales como así también de ayuda humanitaria.

Otras responsabilidades de la Armada comprenden la provisión del transporte marítimo para la defensa, el apoyo a las operaciones de ayuda humanitaria, el fomento de los puertos del sur y el apoyo a las operaciones de seguridad interior en los términos de la Ley Nº 24.059.

En el ámbito antártico provee apoyo logístico y el reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, y en lo concerniente a la seguridad náutica, realiza tareas de investigación hidrográfica, oceanográfica, astronómica y meteorológica relacionadas con la Ley Nº 19.922.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2004 son los siguientes:

- Ejercer el control del mar, continuando con el patrullado de los espacios marítimos de interés nacional a efectos de evitar la depredación de los recursos naturales del Mar Argentino y en su carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento, mantener los centros de comando y control y los buques y aeronaves alistados para operar ante emergencias que pongan en peligro la seguridad de personas, bienes, o la ecología en el mar.
- Apoyar a la política exterior de la Nación, participando en las ejercitaciones combinadas con marinas de otros países, derivadas de compromisos internacionales adquiridos.

- Intervenir y coordinar las acciones derivadas de convenios internacionales como el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y Acuerdos de Madrid por las Islas Malvinas y representar al país en el foro de la Organización Marítima Internacional.
- Participar en las operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.
- Propender al intercambio de información en el ámbito de la actividad marítima con otras Armadas.
- Apoyar actividades antárticas, contribuyendo con el alistamiento de los medios materiales y humanos para proveer el apoyo logístico y reabastecer las bases y refugios antárticos.
- Actuar en tareas de apoyo a la comunidad en caso de desastres u otras emergencias, en particular, el Area Naval Fluvial deberá permitir una rápida respuesta ante emergencias en dicha área el Servicio de Salvamento, Buceo y Protección del Medio Ambiente mantendrá su capacidad para casos de inundación, contaminación y buceo a profundidad y el Comando de Transportes Navales mantendrá la capacidad operativa de los medios para fomentar la actividad en los puertos del sur.
- Participar en operaciones de Seguridad Interior, destinadas a la preservación de las Fuerzas Armadas y al restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar.
- Proveer servicios de sanidad naval, alistar la estructura sanitaria de la Armada para mantener la aptitud psicofísica del personal militar y civil, efectuar el relevamiento sanitario parcial de la población mediante el examen médico para el ingreso a los institutos de formación y de los aspirantes al Servicio Militar Voluntario e intervenir en la formación de médicos, en el Sistema de Defensa Civil, recuperación de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (nuclear) y ante emergencias en general.
- Producir los servicios de educación y formación del personal de acuerdo con las exigencias de los programas navales, la política de excelencia en todos los niveles del sistema y la necesidad de continuar con su adecuación a la estructura educativa nacional, con el objetivo de lograr el mejor aprovechamiento de las capacidades disponibles.
- Promover el logro de la acreditación del Instituto Universitario Naval ante la Comisión Nacional de Evaluación Externa.
- Continuar con la optimización del sistema de capacitación, selección, reclutamiento, educación e instrucción del personal militar para optimizar los porcentajes de egresos a efectos de evitar la dispersión de los recursos.

- Consolidar la actual concentración de institutos educativos del área de Buenos Aires, a efectos de optimizar costos fijos y evitar la duplicación de servicios administrativos y de apoyo.
- Cumplir con las tareas relacionadas con la seguridad náutica, ejecutando tareas de relevamiento y delimitación de la plataforma continental.

La misión del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, se materializa en objetivos operacionales, explicitados en el planeamiento militar conjunto, que responden a responsabilidades y competencias que le son propias, al igual que la fiscalización de la actividad aérea en el país y el apoyo a la comunidad en situaciones de catástrofes o desastres y a la política exterior de la Nación, a través de su participación en operaciones para el mantenimiento de la paz, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en cumplimiento de disposiciones emanadas del PEN.

Asimismo, debe cumplir con las responsabilidades específicas y conjuntas en lo que hace a generar capacidad de disuasión para preservar los intereses vitales de la Nación de posibles amenazas, además de proveer el control, seguridad y protección a la aeronavegación en el espacio aéreo nacional y el fomento de las rutas aéreas patagónicas.

Además, provee los servicios necesarios para el control, seguridad y protección a la aeronavegación en el espacio aéreo nacional, cuya responsabilidad primaria es brindar a la comunidad el servicio público de tránsito aéreo y servicios concurrentes en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales como así también actúa como representante ante los organismos internacionales que rigen la actividad aeronáutica.

Adicionalmente, a través del comando de regiones aéreas satisface las necesidades de la aviación comercial y civil, el mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria no concesionada, brinda servicios de búsqueda y salvamento a la comunidad, ejerce el poder de policía en el aeroespacio y jurisdicción territorial, otorgando la certificación de aeronavegabilidad a las aeronaves y habilitación del personal aeronáutico y brinda información meteorológica a la población.

El Estado Mayor se financia a través de recursos con afectación específica provenientes del arancelamiento de los servicios de transporte de personas y carga, con la supervisión y/o aprobación de la Secretaría de Transporte y de tasas aeronáuticas.

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el 2004 son:

- Continuar con el empleo de las capacidades para concretar la defensa aérea nacional, apoyar a otras FFAA, ejercer el poder de policía aeronáutica, apoyar a la comunidad en situaciones de crisis o desastres y controlar y administrar el espacio aéreo nacional en

resguardo de la seguridad de personas, aeronaves y bienes que se movilizan a través del mismo.

- Apoyar el esfuerzo de mantenimiento mayor y menor del sistema de armas A4-AR, como así también el desarrollo de las tareas de verificación técnica, operativas, funcionales y de precisión del software del sistema integrado de navegación y ataque del avión A4-AR.
- Completar aspectos del programa de soporte logístico del avión IA-63 Pampa aún contemplados, como en lo relativo a las estaciones de plan de misión y los ensayos de homologación de armamento.
- Apoyar la producción de sistemas, subsistemas o componentes de uso aeronáutico, desarrollados con la intervención de la industria local.
- Alcanzar la recategorización de la Argentina con la Federal Aviation Administration (F.A.A.)
- Reinsertar al país en el ámbito aeronáutico internacional participando en todos los foros técnicos y de decisión.
- Incrementar sistemas de seguridad de los aeropuertos, con el objeto de neutralizar los riesgos y/o amenazas en los mismos.
- Optimizar los recursos de personal y material del comando de regiones aéreas a través de un organismo de control y gestión que mejore los procedimientos y las gestiones de atención de los diferentes demandantes, a los servicios que se brindan en dicho comando.
- Garantizar a los pasajeros y usuarios del sistema aerocomercial la seguridad operacional y el control de actos ilícitos, para su total confiabilidad en el empleo de las aeronaves.
- Atender a las poblaciones menores del área patagónica con la mayor cantidad de frecuencias posibles y cubrir eventuales necesidades de transporte de pasajeros derivadas del abandono de ciertas rutas por los operadores comerciales que las atienden.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) tiene como misión entender en las actividades de investigación del Ministerio de Defensa tendientes al desarrollo y homologación de armas y otros equipos que se determinen.

Además, da respuesta a las necesidades de las Fuerzas Armadas relacionadas con sistemas de armas, equipos militares, y asesoramiento técnico. Entre otras cosas, contribuye a realizar importantes ahorros y a mantener capacidades operativas por medio de

la prolongación de la vida útil de distintos materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los de mercado.

Adicionalmente, asesora al Ministerio de Defensa y a la Cancillería en temas de su especialidad, en particular en lo atinente a convenios internacionales referidos a armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional.

Por otra parte, participa en el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) prestando asesoramiento técnico sobre procedimientos ante emergencias y actúa como órgano asesor de diferentes organismos dedicados a la salud, con relación a problemas toxicológicos, el uso de plaguicidas, los efectos de la lluvia ácida, etc. e integra junto a otros organismos nacionales el Polo Tecnológico Constituyente S.A.

Por último, como integrante del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, lleva a cabo trabajos de investigación y desarrollo, actividades académicas en cooperación con otros organismos del país y del exterior, y con diferentes universidades.

El mantenimiento de las capacidades del Instituto se lleva a cabo con los fondos provenientes Tesoro Nacional, recursos con afectación específica y con los obtenidos a través de Unidades de Vinculación, dentro de la normativa establecida por la Ley Nº 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

Los principales objetivos que se propone llevar a cabo en el año 2004 son los siguientes:

- Incorporar nuevos proyectos destinados a satisfacer necesidades de las Fuerzas Armadas, participando además en las actividades relacionadas con la provisión para la Defensa y la sistematización y normalización de materiales de las Fuerzas para su accionar conjunto.
- Incrementar las vinculaciones con otros organismos de ciencia y tecnología a través de convenios como el recientemente celebrado con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, para la promoción de actividades del área de informática, dedicadas a: seguridad informática aplicada a redes y sistemas aplicados; sistemas de simulación para adiestramiento de grupos en situaciones de crisis; desarrollo de software y hardware para aplicaciones en simuladores y entrenadores; y desarrollo de redes privadas comunitarias.
- Fortalecer las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos, para prestar asesoramiento y asistencia técnica en áreas de especialización del Instituto que hacen al bienestar de la sociedad, tales como salud y medio ambiente.

- Continuar las acciones de acercamiento a la industria, a fin de incrementar las inversiones privadas en los desarrollos, transferir conocimientos y tecnologías, y relevar la disponibilidad en el país de capacidades orientadas a la provisión para la Defensa.
- Promover la participación del organismo, tanto a través de sus recursos humanos como de sus capacidades de laboratorios, en el dictado de cursos en forma conjunta con universidades y continuar con la realización de pasantías y la dirección de trabajos de tesis por investigadores del Instituto.
- Continuar con las actividades académicas entre las que se pueden mencionar el dictado de la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico", ambas en conjunto con la Universidad Nacional de General San Martín.
- Realizar actividades conjuntas con otros organismos de ciencia y tecnología y promover la firma de convenios de cooperación en el nivel internacional.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>2.461.311.685</b>
2	1	Defensa	2.370.599.210
2	4	Inteligencia	90.712.475
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>448.924.581</b>
3	1	Salud	142.664.364
3	4	Educación y Cultura	306.260.217
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>111.836.400</b>
4	3	Transporte	111.836.400
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.022.072.666</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.167.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>3.029.239.666</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>2.828.141.387</b>
11	1	Gastos en Personal	2.329.063.545
11	2	Bienes de Consumo	224.932.993
11	3	Servicios No Personales	247.720.557
11	4	Bienes de Uso	17.761.481
11	5	Transferencias	1.495.811
11	9	Gastos Figurativos	7.167.000
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>185.962.023</b>
13	1	Gastos en Personal	45.519.023
13	2	Bienes de Consumo	37.274.300
13	3	Servicios No Personales	65.313.512
13	4	Bienes de Uso	30.757.848
13	5	Transferencias	7.097.340
15		<b>Crédito Interno</b>	<b>6.932.000</b>
15	4	Bienes de Uso	6.932.000
21		<b>Transferencias Externas</b>	<b>8.204.256</b>
21	2	Bienes de Consumo	4.723.236
21	3	Servicios No Personales	3.481.020
<b>TOTAL</b>			<b>3.029.239.666</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>3.007.815.575</b>
2120	Gastos de Consumo	2.991.888.434
2121	Remuneraciones	2.374.582.568
2122	Bienes y Servicios	617.164.733
2123	Impuestos Indirectos	141.133
2130	Rentas de la Propiedad	19.609
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	9.000
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	10.609
2150	Impuestos Directos	225.381
2170	Transferencias Corrientes	8.593.151
2171	Al Sector Privado	883.061
2172	Al Sector Público	130.000
2173	Al Sector Externo	7.580.090
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	7.089.000
2181	A la Administración Nacional	7.089.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>21.424.091</b>
2210	Inversión Real Directa	21.346.091
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	21.301.916
2214	Activos Intangibles	44.175
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	78.000
2241	A la Administración Nacional	78.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.029.239.666</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>60.000</b>
11	1			Sobre los Ingresos	60.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	60.000
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>120.461.523</b>
12	1			Tasas	100.312.000
12	1	9		Otras	100.312.000
12	2			Derechos	6.847.291
12	2	1		Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos	136.800
12	2	3		De Inscripción	2.127.491
12	2	5		De Examen	1.000
12	2	9		Otros	4.582.000
12	5			Alquileres	5.648.997
12	5	1		De Inmuebles	5.408.997
12	5	9		Otros	240.000
12	6			Multas	19.822
12	6	1		Multas por Infracciones	19.822
12	9			Otros	7.633.413
12	9	2		Especificados	7.633.413
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>45.293.961</b>
14	1			Venta de Bienes	6.631.640
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	6.631.640
14	2			Venta de Servicios	38.662.321
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	38.662.321
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>26.074.090</b>
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	22.009.574
16	4	1		Empresas No Financieras	22.009.574
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	4.064.516
16	5	1		Tierras	4.064.516
<b>17</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>8.204.256</b>
17	6			Del Sector Externo	8.204.256
17	6	2		De Organismos Internacionales	8.204.256
<b>21</b>				<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>5.597.426</b>
21	1			Venta de Activos	5.597.426
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	4.775.819
21	1	2		Venta de Edificios e Instalaciones	821.607
<b>TOTAL</b>					<b>205.691.256</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4520</b>	<b>Ministerio de Defensa</b>		<b>120.717.248</b>
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Ministerio de Defensa	97.347.429
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEFA	15.326.069
98	Transferencias Varias		876.750
99	Contribuciones Fig. al Instituto Geográfico Militar y Aplic.Financieras		7.167.000
<b>4521</b>	<b>Estado Mayor General del Ejército</b>		<b>1.284.755.461</b>
16	Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	999.825.602
17	Formación y Capacitación	Jefatura III-Operaciones-Estado Mayor General del Ejército	199.382.226
18	Asistencia Sanitaria	Dirección de Bienestar	85.547.633
<b>4522</b>	<b>Estado Mayor General de la Armada</b>		<b>750.379.012</b>
16	Capacidad Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	691.139.259
17	Sanidad Naval	Estado Mayor General de la Armada	21.103.917
18	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	32.542.732
19	Hidrografía Naval	Estado Mayor General de la Armada	5.593.104
<b>4523</b>	<b>Estado Mayor General de la Fuerza Aérea</b>		<b>801.975.689</b>
01	Actividad Central	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	144.892.127

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	434.899.089
17	Transporte Aéreo de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	10.122.635
18	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	101.713.765
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	36.012.814
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	74.335.259
<b>4524</b>	<b>Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas</b>		<b>71.412.256</b>
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	35.640.660
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	35.771.596
<b>TOTAL</b>			<b>3.029.239.666</b>

JURISDICCION 45-20

**MINISTERIO DE DEFENSA****I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
2		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>113.550.248</b>
2	1	Defensa	111.849.948
2	4	Inteligencia	1.700.300
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>113.550.248</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.167.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>120.717.248</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>F.de F.</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>103.615.248</b>
11	1	Gastos en Personal	29.316.184
11	2	Bienes de Consumo	1.129.000
11	3	Servicios No Personales	64.790.814
11	4	Bienes de Uso	335.500
11	5	Transferencias	876.750
11	9	Gastos Figurativos	7.167.000
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>17.102.000</b>
13	2	Bienes de Consumo	229.000
13	3	Servicios No Personales	912.000
13	4	Bienes de Uso	15.831.000
13	5	Transferencias	130.000
<b>TOTAL</b>			<b>120.717.248</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>120.024.748</b>
2120	Gastos de Consumo	111.918.998
2121	Remuneraciones	29.316.184
2122	Bienes y Servicios	82.602.814
2150	Impuestos Directos	10.000
2170	Transferencias Corrientes	1.006.750
2171	Al Sector Privado	264.000
2172	Al Sector Público	130.000
2173	Al Sector Externo	612.750
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	7.089.000
2181	A la Administración Nacional	7.089.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>692.500</b>
2210	Inversión Real Directa	614.500
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	611.500
2214	Activos Intangibles	3.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	78.000
2241	A la Administración Nacional	78.000
<b>TOTAL</b>		<b>120.717.248</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>4.582.000</b>
12	2			Derechos	4.582.000
12	2	9		Otros	4.582.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>800.000</b>
14	2			Venta de Servicios	800.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	800.000
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>22.009.574</b>
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	22.009.574
16	4	1		Empresas No Financieras	22.009.574
<b>21</b>				<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>98.426</b>
21	1			Venta de Activos	98.426
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	98.426
<b>TOTAL</b>					<b>27.490.000</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>120.717.248</b>
Conducción y Planificación para la Defensa	97.347.429
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	15.326.069
Transferencias Varias	876.750
Contribuciones Fig. a Organismos Descentralizados y Aplic.Financieras	7.167.000

PROGRAMA 16  
**CONDUCCION Y PLANIFICACION PARA LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA  
**MINISTERIO DE DEFENSA**

Servicio Administrativo Financiero  
**370**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	97.347.429
0	0	2	11						Tesoro Nacional	81.045.429
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>16.036.179</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	12.869.274
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.427.788
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.064.203
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	884.999
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.761.197
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	1.731.087
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	1.418.460
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	396.372
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	33.031
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	103.057
0	0	2	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	886.000
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	458.435
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	344.040
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	28.670
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	85.725
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	88.290
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	299.000
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	156.000
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	143.000
0	0	2	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	902.720
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>896.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>63.786.750</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.750.000
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	83.500
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	55.280.089
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	303.500
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	443.100
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.950.000
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.010.461

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	11	3	9				Otros Servicios	2.966.100
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	1.265.800
0	0	2	11	3	9	2		21	Gastos reservados	1.700.300
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>326.500</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	293.500
0	0	2	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	30.000
									Coleccionables	
0	0	2	11	4	8			22	Activos Intangibles	3.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	16.302.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>620.000</b>
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	620.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.552.000</b>
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	15.552.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>130.000</b>
0	0	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	130.000
									Gastos Corrientes	
0	0	2	13	5	7	3		21	Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	130.000
<b>TOTAL</b>										<b>97.347.429</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción de la Política de Defensa Nacional</b>	<b>130.000</b>
0	0	1	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	130.000
0	0	1	2	1							Defensa	130.000
0	0	1	2	1	13						Recursos con Afectación Específica	130.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>130.000</b>
0	0	1	2	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	130.000
0	0	1	2	1	13	5	7	3			Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	130.000
0	0	1	2	1	13	5	7	3	797		Corporación Interestadual Pulmari	130.000
0	0	1	2	1	13	5	7	3	797	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	130.000
<b>TOTAL</b>											<b>130.000</b>	

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Secretario	2
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	4

## FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	7
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Fiscal General de las Fuerzas Armadas	1
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	1
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	7
Asesor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	3
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	2
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	2
Auditor General de las Fuerzas Armadas	1
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	6
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	1
Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	9
Auxiliar del Fiscal General de las Fuerzas Armadas	1
Subtotal Escalafón	47

## PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
A	27	
B	87	
C	154	
D	147	
E	101	
F	5	
Subtotal Escalafón	521	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Horas Cátedra Escuela Defensa - Anuales		493
Subtotal Escalafón		493
TOTAL ACTIVIDAD	572	493

PROGRAMA 17  
**DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA  
**CITEFA**

Servicio Administrativo Financiero  
**372**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se llevan a cabo actividades científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las actividades realizadas permiten mantener su capacidad operativa, a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los del mercado. Para ello, se desarrollan diferentes simuladores de sistemas de armas que permiten el entrenamiento del personal militar con mínimo costo de mantenimiento, así como diferentes servicios de ensayos, reparación y puesta a punto para una mayor operatividad de las Fuerzas.

El Instituto actúa, además, como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional en el área de Convenios Internacionales, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Interviene en la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB), elaborando los correspondientes dictámenes técnicos.
- Participa como integrante de la Comisión Interministerial como autoridad nacional de la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, para lo cual confecciona las declaraciones anuales ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), habiendo elaborado una base de datos sobre la industria química, asesora a Cancillería y aporta especialistas para la reuniones internacionales que se llevan a cabo sobre esta temática.
- Asesora técnicamente a Cancillería en temas relacionados con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y

toxínicas y sobre su destrucción, confeccionando informes técnicos y aportando especialistas para reuniones internacionales; en temas relacionados con el Acuerdo Wassenaar, participa con especialistas en reuniones internacionales y lleva a cabo la revisión de los anexos de material bélico y materiales y tecnología de uso dual del Decreto P.E.N Nº 437/00; en las actividades relacionadas con el grupo Australia, formula, por ejemplo, las modificaciones a los listados de control a ser agregados a la legislación nacional y aporta especialistas para reuniones internacionales.

- Integra el grupo de trabajo del Ministerio de Defensa relacionado con la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción.
- Aporta especialistas para las comisiones de las Naciones Unidas referidas a control de armamento.

Asimismo el Instituto lleva a cabo otras acciones, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, teniendo cuatro centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Se continúa con diversos desarrollos para empresas y trabajos de investigación en los siguientes temas: simuladores de tiro, sensores de gases, hormigón reforzado, láseres y sus aplicaciones, susceptibilidad y resistencia a insecticidas, innovación tecnológica en control químico de plagas, cáncer y consumo de alcohol, síntesis de materiales cerámicos, censado remoto por láser de interés atmosférico y otros.

Se llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo en forma conjunta con otros organismos científico-tecnológicos, como la Comisión Nacional de Energía Atómica sobre sensores de película delgada, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales sobre antenas para satélites.

CITEFA contribuye a la formación de recursos humanos, a través de la dirección de tesis de grado, de postgrado y de doctorado de varias Universidades Nacionales, que se llevan a cabo en sus laboratorios. Se dicta la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico". Se mantienen convenios de colaboración con distintas universidades y, dentro de este marco, se han iniciado tareas conjuntas a través de varios convenios con la Escuela Superior Técnica del Ejército sobre diferentes temáticas y con la Universidad Tecnológica Nacional para el desarrollo de proyectos, tales como el cohete sonda y actividades orientadas a la integración de las tareas docentes con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

CITEFA integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por Ley Nº 25.467, como así también participa en las comisiones organizadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para el análisis de diversos temas. Asimismo, presta servicios a la comunidad en diferentes ámbitos, entre los que pueden mencionarse:

- Asesoramiento toxicológico a organismos, tales como hospitales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Poder Judicial, municipalidades, etc.
- Actúa como órgano asesor para el control del *Aedes aegypti*, vector del dengue, en la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud, y para el registro de plaguicidas de uso sanitario y doméstico
- Realiza asesoramiento y control de calidad de insecticidas adquiridos por el Servicio Nacional de Chagas.
- Participa en diferentes comités del IRAM.

Efectúa, además, desarrollos de tecnologías de carácter dual y presta numerosos servicios especializados para empresas privadas de las especiales capacidades con que se cuenta.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Investigaciones	Investigación Realizada	25

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15.326.069
0	0	2	11						Tesoro Nacional	14.526.069
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.280.005</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	1.888.899
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	814.800
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	547.207
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	113.500
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	356.187
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	57.205
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	11.065.549
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.607.920
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.605.357
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	684.439
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.141.835
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	8.658
0	0	2	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	17.340
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	100.000
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	225.557
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	95.158
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	130.399
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>233.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.004.064</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	416.000
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	15.000
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	362.000
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	75.000
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	50.000
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	35.000
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	51.064
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>9.000</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	800.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>229.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>292.000</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	50.000
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.000
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	105.000
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	65.000
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	45.000
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	7.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>279.000</b>
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	279.000
<b>TOTAL</b>										<b>15.326.069</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	CITEFA	14.526.069
02	Investigación y Desarrollo	CITEFA	800.000
<b>TOTAL</b>			<b>15.326.069</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y ADMINISTRACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**CITEFA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	5
C	11
D	42
E	42
F	1
Subtotal Escalafón	102

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

A Clase I	7
B1 Clase I	16
B2 Clase I	12
C1 Clase I	21
C2 Clase I	22
D1 Clase I	13
D2 Clase I	24
E1 Clase I	8
E2 Clase I	22
F1 Clase I	10
F2 Clase I	10
F3 Clase I	2
C1 Clase III	7
C2 Clase III	7

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
D1 Clase III	12	
D2 Clase III	28	
E1 Clase III	31	
E2 Clase III	26	
F1 Clase III	20	
F2 Clase III	37	
G1 Clase III	11	
G2 Clase III	8	
G3 Clase III	3	
C2 Clase II	1	
E2 Clase II	1	
Subtotal Escalafón	359	
TOTAL ACTIVIDAD	461	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**370**

---

Este programa incluye las asignaciones y pago de cuotas que corresponden a actividades vinculadas al Ministerio, como así también las que trascienden a su esfera, a fin de su inserción en cuestiones relevantes para otros organismos nacionales.

Dentro de las tareas vinculadas cabe mencionar la asignación de fondos al Círculo Militar, destinada al mantenimiento de su Biblioteca y el Museo de Armas de la Nación, como así también a la participación del personal de las Fuerzas Armadas en torneos y actividades deportivas internacionales, para lo cual se mantiene la afiliación en el Consejo Internacional del Deporte Militar (C.I.S.M.) y en la Unión Deportiva Militar Sudamericana (U.M.S.A.).

Con respecto a las acciones que trascienden a su esfera, cabe expresar que el Ministerio de Defensa interviene, coordinadamente con la Cancillería, en la formulación de convenios de cooperación internacional en los que el sector sea parte y, dentro de esta cooperación, tiene a su cargo la transferencia de la cuota anual que el país debe abonar por estar afiliado a la Organización Marítima Internacional (O.M.I.), cuya efectivización es seguida con justeza por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, atento la importancia que asigna a la presencia argentina en ese organismo internacional.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	876.750
0	0	2	11						Tesoro Nacional	876.750
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>876.750</b>
0	0	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	264.000
0	0	2	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	264.000
0	0	2	11	5	9				Transferencias al Exterior	612.750
0	0	2	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	612.750
<b>TOTAL</b>										<b>876.750</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	S U B G R U P O	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Transferencias</b>	<b>876.750</b>
0	0	1	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	876.750
0	0	1	2	1							Defensa	876.750
0	0	1	2	1	11						Tesoro Nacional	876.750
0	0	1	2	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>876.750</b>
0	0	1	2	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	264.000
0	0	1	2	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	264.000
0	0	1	2	1	11	5	1	7	2072		Círculo Militar	264.000
0	0	1	2	1	11	5	1	7	2072	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	264.000
0	0	1	2	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	612.750
0	0	1	2	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	612.750
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1373		Organizacion Marítima Internacional -Omi	562.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1373	99	No Clasificado	562.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1418		Consejo Internacional de Deportes Militares	44.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1418	99	No Clasificado	44.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1933		Brigada Multinacional de Despliegue Rápido en Espera	5.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1933	99	No Clasificado	5.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1949		Union Deportiva Militar Sudamericana	1.750
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1949	99	No Clasificado	1.750
<b>TOTAL</b>											<b>876.750</b>	

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO  
GEOGRAFICO MILITAR Y APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**370**

---

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9								7.167.000
0	0	9	11						Tesoro Nacional	7.167.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.167.000</b>
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.089.000
0	0	9	11	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	7.089.000
0	0	9	11	9	1	2	450	21	Instituto Geográfico Militar	7.089.000
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	78.000
0	0	9	11	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	78.000
0	0	9	11	9	2	2	450	22	Instituto Geográfico Militar	78.000
<b>TOTAL</b>										<b>7.167.000</b>

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO  
GEOGRAFICO MILITAR Y APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**370**

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	9								112.696.000
0	0	9	11						Tesoro Nacional	102.308.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>36.941.000</b>
0	0	9	11	6	8				Inc. De Activos Diferidos y Adel. a Proveed. y Contratistas	36.941.000
0	0	9	11	6	8	7		23	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	36.941.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>65.367.000</b>
0	0	9	11	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	65.367.000
0	0	9	11	9	3	2			Contribución a Organismos Descentralizados	14.458.000
0	0	9	11	9	3	2	450	23	Instituto Geográfico Militar	14.458.000
0	0	9	11	9	3	3			Contribución a Instituciones de Seguridad Social	50.909.000
0	0	9	11	9	3	3	470	23	Instituto de Ayuda Financ. para Pago de Ret. y Pens. Militar	50.909.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	10.388.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>10.388.000</b>
0	0	9	13	6	8				Inc. De Activos Diferidos y Adel. a Proveed. y Contratistas	10.388.000
0	0	9	13	6	8	7		23	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	10.388.000
<b>TOTAL</b>										<b>112.696.000</b>

JURISDICCION 45-23

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA****I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>579.791.216</b>
2	1	Defensa	561.038.760
2	4	Inteligencia	18.752.456
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>110.348.073</b>
3	1	Salud	36.012.814
3	4	Educación y Cultura	74.335.259
<b>4</b>		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>111.836.400</b>
4	3	Transporte	111.836.400
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>801.975.689</b>
<b>TOTAL</b>			<b>801.975.689</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>F.de F.</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>692.324.689</b>
11	1	Gastos en Personal	560.991.300
11	2	Bienes de Consumo	64.115.453
11	3	Servicios No Personales	58.955.014
11	4	Bienes de Uso	8.262.922
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>109.651.000</b>
13	1	Gastos en Personal	39.722.000
13	2	Bienes de Consumo	15.832.569
13	3	Servicios No Personales	39.727.563
13	4	Bienes de Uso	7.401.528
13	5	Transferencias	6.967.340
<b>TOTAL</b>			<b>801.975.689</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>791.113.001</b>
2120	Gastos de Consumo	784.056.695
2121	Remuneraciones	600.713.300
2122	Bienes y Servicios	183.341.133
2123	Impuestos Indirectos	2.262
2130	Rentas de la Propiedad	19.509
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	9.000
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	10.509
2150	Impuestos Directos	69.457
2170	Transferencias Corrientes	6.967.340
2173	Al Sector Externo	6.967.340
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>10.862.688</b>
2210	Inversión Real Directa	10.862.688
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	10.831.513
2214	Activos Intangibles	31.175
<b>TOTAL</b>		<b>801.975.689</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>101.112.000</b>
12	1			Tasas	100.312.000
12	1	9		Otras	100.312.000
12	2			Derechos	136.800
12	2	1		Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos	136.800
12	5			Alquileres	540.000
12	5	1		De Inmuebles	300.000
12	5	9		Otros	240.000
12	6			Multas	15.200
12	6	1		Multas por Infracciones	15.200
12	9			Otros	108.000
12	9	2		Especificados	108.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>8.539.000</b>
14	2			Venta de Servicios	8.539.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	8.539.000
<b>TOTAL</b>					<b>109.651.000</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>801.975.689</b>
Actividad Central	144.892.127
Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	434.899.089
Transporte Aéreo de Fomento	10.122.635
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	101.713.765
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	36.012.814
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	74.335.259

CATEGORIA 01  
ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero  
**381**

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	144.892.127
0	0	2	11						Tesoro Nacional	144.852.527
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>126.025.486</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	109.364.570
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	49.734.047
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	21.165.808
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.908.321
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	15.993.454
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	16.562.940
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	3.391.704
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.962.212
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	9.334
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	247.628
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	172.530
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	196.370
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	150.252
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.521
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	33.597
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.386.301
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	11.686.541
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	11.686.541
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.485.147</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>15.255.594</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	3.113.863
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	639.668
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.347.325
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	347.854
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.288.759
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.411.503
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	669.378
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	437.244
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>86.300</b>

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	86.300
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	39.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>34.766</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.834</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	167
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.667
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.000
<b>TOTAL</b>										<b>144.892.127</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	119.842.411
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.297.260
03	Gastos de Inteligencia	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	18.752.456
<b>TOTAL</b>			<b>144.892.127</b>

ACTIVIDAD 01  
**DIRECCION Y CONDUCCION**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	42
29	1
28	53
27	45
26	14
25	9
24	70
23	13
22	14
21	114
20	16
19	166
18	16
17	28
16	65
15	85
14	57
13	58
12	33
11	30
10	14
9	22
8	6
7	3
6	4
Subtotal Escalafón	978

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>		
Teniente General-Almirante-Brigadier General	1	
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	5	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	12	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	68	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	107	
Mayor-Capitán de Corbeta-	49	
Capitán-Teniente de Navío	14	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	13	
Teniente-Teniente de Corbeta	10	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	3	
Suboficial Mayor	38	
Suboficial Principal	256	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	260	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	75	
Sargento-Cabo Principal	108	
Cabo 1ro.-Principal	94	
Cabo-Cabo 2do.	105	
Capellán Castrense - CNL	1	
General de División-Art.62	7	
General de Brigada-Art.62	11	
Coronel-Art.62	24	
Teniente Coronel-Art.62	3	
Capitán-Art.62	1	
Suboficial Mayor-Art.62	8	
Teniente General- Art. 62	16	
Capellán Castrense - CAPITAN	2	
Servicio Militar Voluntario	263	
Subtotal Escalafón	1.554	
<b>PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS</b>		
Investigador Principal	1	
Investigador Independiente	2	
Profesional Principal	1	
Subtotal Escalafón	4	
<b>PERSONAL TEMPORARIO</b>		

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
26	1
25	1
24	2
22	1
21	2
20	1
19	3
18	1
17	3
16	5
15	4
14	4
13	2
12	1
11	2
10	1
8	2
6	4
Subtotal Escalafón	41

## PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	27
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	18
Mayor-Capitán de Corbeta-	8
Capitán-Teniente de Navío	10
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	1
Suboficial Mayor	26
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	2
Subtotal Escalafón	93

## PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
27	1	
25	1	
24	1	
23	1	
22	1	
21	2	
20	3	
19	3	
17	5	
16	4	
15	4	
14	4	
13	1	
12	1	
11	1	
10	1	
9	2	
8	1	
7	1	
5	1	
3	2	
Subtotal Escalafón	41	
TOTAL ACTIVIDAD	2.711	

ACTIVIDAD 02  
**GESTION ECONOMICO - FINANCIERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	6
28	4
27	2
26	1
25	1
24	9
21	13
19	13
17	5
16	6
15	3
14	3
13	8
12	1
11	1
9	2
Subtotal Escalafón	78

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	2
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	12
Mayor-Capitán de Corbeta-	9
Capitán-Teniente de Navío	2
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	5
Suboficial Mayor	19

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Suboficial Principal	19	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	21	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	20	
Sargento-Cabo Principal	15	
Cabo 1ro.-Principal	11	
Cabo-Cabo 2do.	60	
General de Brigada-Art.62	1	
Coronel-Art.62	5	
Servicio Militar Voluntario	14	
Subtotal Escalafón	217	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
15	1	
14	1	
12	3	
6	1	
Subtotal Escalafón	6	
TOTAL ACTIVIDAD	301	

ACTIVIDAD 03  
**GASTOS DE INTELIGENCIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE INTELIGENCIA DE S.I.D.E. Y FF.AA

IN-4	6
IN-5	21
IN-6	40
IN-7	57
IN-8	95
IN-9	67
IN-10	89
IN-11	93
IN-12	47
IN-13	14
IN-14	10
IN-15	1
IN-16	3
Subtotal Escalafón	543
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>543</b>

PROGRAMA 16  
**CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA AEREA**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

Servicio Administrativo Financiero  
**381**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Por este programa, a través de sus dos actividades -operaciones aéreas y apoyo y mantenimiento a la capacidad operacional- se deben cumplir con las responsabilidades específicas y conjuntas, en lo que hace a generar capacidad de disuasión para preservar los intereses vitales de la nación ante posibles amenazas.

A tal efecto se deben ejecutar las operaciones aeroespaciales y conducir el adiestramiento de los medios operativos, el apoyo técnico y sostén logístico para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

Asimismo, planifica y conduce en lo referente a material aéreo, terrestre, intendencia y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido se prevé para el presente ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Continuar con la instrucción y el adiestramiento de las tripulaciones, realizando los cursos de estandarización de procedimientos para aviadores de combate, de transporte y de helicópteros (CEPAC, CEPAT, CEPACH).
- Apoyar el esfuerzo de mantenimiento mayor y menor del Sistema de Armas A4-AR que es responsabilidad de esta fuerza, como así también el desarrollo de las tareas de verificación técnica, operativas, funcionales y de precisión del software del sistema integrado de navegación y ataque del Avión A4-AR.

- Realizar el adiestramiento de las tripulaciones en simuladores de vuelo en el país y en el extranjero a efectos de cumplir con las reglamentaciones internas e internacionales de manera de estar en capacidad de realizar vuelos de cabotaje, regionales e internacionales, transporte de pasajeros y carga, operaciones conjuntas con fuerzas armadas de otros países, en niveles óptimos de seguridad.
- Completar aspectos del programa de soporte logístico del Avión LA-63 Pampa no contemplados por los contratos 3 y 4, suscriptos entre el Ministerio de Defensa y la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A.(LMAASA), en lo relativo a las estaciones de plan de misión y los ensayos de homologación de armamento; sostener la provisión de municiones, armamento y pirotecnia de asientos eyectables.
- Continuar con el desarrollo de proyectos que mejoren la capacidad operativa de los sistemas de armas y aumenten la seguridad en el uso de los medios de combate, especialmente aquellos que corresponden al área de armamento aerolanzable, reabastecimiento en vuelo y guerra electrónica.
- Continuar con la eliminación de sustancias explosivas y/u obsoletas.
- Brindar apoyo al mantenimiento mayor de helicópteros BELL UH-1H para satisfacer las necesidades logísticas de ese material aéreo que atiende la Fuerza Aérea.
- Apoyar la producción de sistemas, subsistemas o componentes de uso aeronáutico, desarrollados con la intervención de la industria local.
- Continuar con el adiestramiento y perfeccionamiento de personal para desempeñar funciones en la Antártida, lucha contra el fuego y de la especialidad de aerofotografía, como así también para actuar en misiones de paz ONU (Cascos Blancos y Azules) en cumplimiento de objetivos políticos específicos.
- Conducir el desarrollo del sistema integrado de información logística.
- Mantener las acciones tendientes a mejorar la capacidad operativa, las cuales se encuentran dentro de un marco de austeridad y racionalización de los recursos con el objeto de lograr una mayor economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los mismos, para que las horas de vuelo se cumplimenten en calidad y cantidad.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Mantenimiento de Aeronaves en Servicio	Hora de Mantenimiento	311.442
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	35.000

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	434.899.089
0	0	2	11						Tesoro Nacional	432.860.089
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>339.383.322</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	322.809.169
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	112.607.880
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	65.266.449
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	14.822.611
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	62.333.450
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	67.778.779
0	0	2	11	1	2				Personal Temporal	529.788
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	338.196
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	67.170
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	33.781
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	90.641
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.071.699
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	820.012
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	68.333
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	183.354
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	8.308.560
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	6.664.106
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	6.664.106
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>53.736.069</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>34.938.936</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	3.064.526
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	11.541
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.141.067
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	403.107
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	6.575.411
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.683.484
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	49.800
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	10.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.801.762</b>
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	4.801.762
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	2.039.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>221.325</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.817.675</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	1.770.675
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	80
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	44.878
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	284
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.758
<b>TOTAL</b>										<b>434.899.089</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Aéreas	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	166.822.821
02	Apoyo y Mantenimiento a la Capacidad Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	268.076.268
<b>TOTAL</b>			<b>434.899.089</b>

ACTIVIDAD 01  
**OPERACIONES AEREAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	17
28	33
27	47
26	11
25	4
24	146
23	7
22	3
21	279
20	28
19	383
18	36
17	54
16	55
15	75
14	26
13	33
12	55
11	40
10	17
9	17
8	27
7	9
6	1
Subtotal Escalafón	1.403

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	3
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	4
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	66
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	118
Mayor-Capitán de Corbeta-	104
Capitán-Teniente de Navío	179
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	186
Teniente-Teniente de Corbeta	40
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	43
Suboficial Mayor	166
Suboficial Principal	744
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	776
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	580
Sargento-Cabo Principal	307
Cabo 1ro.-Principal	321
Cabo-Cabo 2do.	189
Coronel-Art.62	3
Capellán Castrense - CAPITAN	4
Capellán Auxiliar - VCOM	1
Capellán Auxiliar - CAP	4
Servicio Militar Voluntario	580
Subtotal Escalafón	4.418

## PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Investigador Principal	1
Investigador Independiente	6
Investigador Adjunto	1
Subtotal Escalafón	8

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

24	1
23	1
19	1
17	2
16	2
15	1
14	6
13	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
11	1	
8	5	
7	2	
6	3	
Subtotal Escalafón	26	
TOTAL ACTIVIDAD	5.855	

ACTIVIDAD 02  
**APOYO Y MANTENIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	10
28	18
27	24
26	1
25	4
24	69
23	4
22	5
21	135
20	12
19	211
18	22
17	61
16	47
15	20
14	18
13	16
12	26
11	18
10	38
9	13
8	8
6	2
Subtotal Escalafón	782

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	2	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	5	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	71	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	216	
Mayor-Capitán de Corbeta-	154	
Capitán-Teniente de Navío	67	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	41	
Teniente-Teniente de Corbeta	7	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	32	
Suboficial Mayor	141	
Suboficial Principal	921	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	838	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	675	
Sargento-Cabo Principal	469	
Cabo 1ro.-Principal	365	
Cabo-Cabo 2do.	414	
Coronel-Art.62	5	
Teniente Coronel-Art.62	3	
Capellán Castrense - CAPITAN	1	
Servicio Militar Voluntario	331	
Subtotal Escalafón	4.758	
PERSONAL DE LA POLICIA AERONAUTICA DE LA FUERZA AEREA		
PIN VI - PERSONAL AUXILIAR DE INTELIGENCIA	7	
IN-7	12	
IN-8	9	
IN-9	5	
IN-10	1.015	
IN-11	510	
IN-12	213	
IN-13	22	
IN-14	28	
IN-15	7	
IN-16	6	
Subtotal Escalafón	1.834	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Superior	2	
Investigador Principal	1	
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
30	1	
24	7	
18	1	
16	3	
15	15	
14	1	
12	1	
10	1	
5	2	
3	8	
Subtotal Escalafón	40	
TOTAL ACTIVIDAD	7.418	

PROGRAMA 17  
**TRANSPORTE AEREO DE FOMENTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

Servicio Administrativo Financiero  
**381**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es fomentar rutas de transporte aéreo de interés para la nación y en menor medida, el desarrollo de rutas comerciales de transporte de pasajeros y carga. A través de ello se cumple con el principio de subsidiariedad del estado de asistir socialmente a sus habitantes radicados en poblaciones de difícil acceso o en zonas inhóspitas del país, particularmente de la Patagonia, reduciendo de esta manera el aislamiento que por motivos geográficos los afecta.

La actividad de este programa abarca dos acciones: vuelos regulares de fomento ajustados a las frecuencias programadas con sus variaciones estacionales y vuelos comerciales, utilizándose para ello las capacidades remanentes disponibles, atendiendo eventuales necesidades de transporte de pasajeros derivados del abandono de ciertas rutas por los operadores privados que las explotan.

Asimismo, tiene como objetivo desarrollar el transporte de carga doméstica regional e internacional; siendo además una de sus principales funciones, el traslado del personal que cumple misiones de paz en las Naciones Unidas. Es importante destacar que esta actividad no coliciona con intereses privados que tratan al transporte de carga como "marginal", siguiendo igual temperamento con el transporte de pasajeros.

La aparición de operadores privados motivaron reestructuraciones administrativas y operativas (reducción de personal, restricción de gastos, modificaciones al programa de vuelo, variaciones en las frecuencias) debiendo concentrar los esfuerzos hacia los sectores de mayor demanda de la actividad.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Transporte de Carga	Tonelada	1.772
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	36.592

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	10.122.635
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.364.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>684.694</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>679.306</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	195.000
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	55.127
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	154.800
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	117.740
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	82.700
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	63.000
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.939
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	8.758.635
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.327.895</b>
0	0	4	13	1	1				Personal Permanente	1.090.049
0	0	4	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	496.476
0	0	4	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	337.575
0	0	4	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	69.503
0	0	4	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	186.495
0	0	4	13	1	2				Personal Temporario	6.436
0	0	4	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.636
0	0	4	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.289
0	0	4	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	410
0	0	4	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.101
0	0	4	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	105.560
0	0	4	13	1	5				Asistencia Social al Personal	125.850
0	0	4	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	125.850
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.097.955</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.055.857</b>
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	100.368
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	26.923
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.562.877
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	32.846
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	226.588
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	49.892
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.531
0	0	4	13	3	9			21	Otros Servicios	33.832
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>276.928</b>
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	245.753
0	0	4	13	4	8			22	Activos Intangibles	31.175
<b>TOTAL</b>										<b>10.122.635</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vuelos Regulares de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	3.215.025
02	Vuelos Comerciales	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.907.610
<b>TOTAL</b>			<b>10.122.635</b>

ACTIVIDAD 01  
**VUELOS REGULARES DE FOMENTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

28	1
21	1
19	4
17	5
16	2
15	8
14	4
13	3
12	1
11	2
10	1
9	1
8	1
Subtotal Escalafón	34

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

8	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 35

ACTIVIDAD 02  
**VUELOS COMERCIALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

19	1
17	5
16	4
15	10
14	13
13	15
12	6
11	1
10	2
9	4
8	3
7	1
Subtotal Escalafón	65
TOTAL ACTIVIDAD	65

PROGRAMA 18  
**APOYO A LA ACTIVIDAD AEREA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

Servicio Administrativo Financiero  
**381**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Comando de Regiones Aéreas es el organismo cuya responsabilidad es la de conducir los servicios de tránsito aéreo, comunicaciones aeronáuticas, meteorología, registro y habilitación de aeronaves y del personal aeronavegante, y prevención e investigación de accidentes en jurisdicción nacional, aplicando la legislación vigente derivada de convenios internacionales que la República Argentina a suscripto y a su vez es un estado miembro.

Para ejercer tales responsabilidades es necesario contar con órganos que interactúen coordinada y homogéneamente agrupados. El Comando de Regiones Aéreas cuenta para ello con el apoyo de organismos que dependen de él y por lo específico de su actividad se organizan en distintas direcciones, servicios, centros de instrucción e institutos, los cuales contribuyen a la misión readeuada, según lo determinado por el Decreto N° 375/97.

Los objetivos que se plantean alcanzar durante el ejercicio 2004 son los siguientes:

- Continuar con la fijación de las normas necesarias de circulación aérea, habilitación de aeropuertos, aeronaves (tanto nacionales como extranjeras), talleres, fábricas de material aeronáutico y personal aeronavegante (ya sea pilotos, auxiliares y técnicos).
- Realizar en forma permanente relevamientos, actualización de información, confección y publicación de cartografía aérea de carácter oficial.
- Proseguir con la capacitación, habilitación y actualización del personal que brinda servicios de protección al vuelo (controladores, operadores de redes de comunicaciones, radaristas, meteorólogos, pronosticadores, técnicos de mantenimiento de equipos vinculados).

- Continuar con el suministro de la información meteorológica oficial en la República Argentina, a través del servicio meteorológico nacional, operando y manteniendo las redes nacionales de estaciones meteorológicas, hidrometeorológicas, agrometeorológicas, geofísicas y centros de procesamiento de datos.
- Realizar las investigaciones de los accidentes de aviación ocurridos, estableciendo sus causas y proponiendo la divulgación en el ámbito de medidas de prevención.
- Sostener el poder de policía en el aeroespacio y jurisdicción territorial, actuando además en forma activa en la lucha contra el narcotráfico, contrabando y terrorismo, garantizando a los pasajeros y usuarios del sistema aerocomercial la seguridad operacional y el control de actos ilícitos, para lograr un alto porcentaje de confiabilidad en el empleo de aeronaves.
- Proyectar, ejecutar y fiscalizar los proyectos y las obras de infraestructura aeronáutica.
- Mantener actualizado el Registro Nacional de Aeronaves.
- Ejecutar el plan de verificación de las radioayudas, realizar enlaces y establecer los vínculos necesarios, radioeléctricos, telefónicos, satelitales y de operación de radioayudas.
- Contribuir a preservar el medio ambiente.
- Coordinar con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos todas las acciones tendientes a unificar la aplicación del Decreto N° 375/97.
- Mantener la participación activa en organismos internacionales rectores de la actividad aérea mundial (Organización Aviación Civil Internacional-OACI, Comisión Latinoamericana Aviación Civil-CLAC, Organización Meteorológica Mundial-OMM, Programa Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD) atento a la dinámica de la misma, contribuyendo a la capacitación y desarrollo en áreas operativas, técnico-administrativas y legales.
- Otorgar las licencias, habilitaciones y certificados de competencia en funciones aeronáuticas civiles.
- Implementar la actualización, modernización y mantenimiento preventivo y correctivo de los medios materiales que hacen a la seguridad y servicios de protección al vuelo, ajustado a los tiempos que corren.
- Continuar con el desarrollo de la tecnología de radares, a través de convenios y/o acuerdos de cooperación con organizaciones nacionales.

Todas las funciones y responsabilidades precedentemente detalladas, contribuyen a la misión de este programa y están a cargo de las distintas unidades operativas y administrativas dispersas en todo el país.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Personal Técnico Aeronavegante	Técnico Capacitado	372
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.091
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.183
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	14
Investigación Accidentes Aéreos	Caso Investigado	95
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	7.863
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	7.900
Servicio de Meteorología a Nivel Nacional	Pronóstico	54.020
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	600.860
Vuelo de Verificación	Vuelo	420

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	101.713.765
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.200.000</b>
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.200.000
0	0	4	13						Recursos con Afectación Especifica	98.513.765
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>38.394.105</b>
0	0	4	13	1	1				Personal Permanente	31.270.557
0	0	4	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	11.191.417
0	0	4	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	12.672.253
0	0	4	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.988.674
0	0	4	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	5.336.001
0	0	4	13	1	1	7		21	Complementos	82.212
0	0	4	13	1	2				Personal Temporario	1.033.519
0	0	4	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	641.367
0	0	4	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	191.593
0	0	4	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	69.413
0	0	4	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	125.790
0	0	4	13	1	2	6		21	Complementos	5.356
0	0	4	13	1	3				Servicios Extraordinarios	1.288.225
0	0	4	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	985.686
0	0	4	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	82.140
0	0	4	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	220.399
0	0	4	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	570.310
0	0	4	13	1	5				Asistencia Social al Personal	4.231.494
0	0	4	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	4.231.494
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.478.523</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>35.549.197</b>
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	8.498.285
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.355.927
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.479.389
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.155.545
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	684.564
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.625.082
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	66.130
0	0	4	13	3	9			21	Otros Servicios	684.275
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.124.600</b>
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	7.124.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>6.967.340</b>
0	0	4	13	5	9				Transferencias al Exterior	6.967.340
0	0	4	13	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	6.967.340
<b>TOTAL</b>										<b>101.713.765</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Apoyo a la Actividad Aérea Nacional</b>	<b>6.967.340</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	6.967.340
0	0	1	4	3							Transporte	6.967.340
0	0	1	4	3	13						Recursos con Afectación Específica	6.967.340
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>6.967.340</b>
0	0	1	4	3	13	5	9				Transferencias al Exterior	6.967.340
0	0	1	4	3	13	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	6.967.340
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1434		Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - Clac	63.498
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1434	99	No Clasificado	63.498
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1440		Organización de Aviación Civil Internacional	5.517.842
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1440	99	No Clasificado	5.517.842
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1449		Organización Meteorológica Mundial	1.386.000
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1449	99	No Clasificado	1.386.000
<b>TOTAL</b>											<b>6.967.340</b>	

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	13
28	37
27	28
26	29
25	9
24	154
23	10
22	8
21	159
20	10
19	315
18	93
17	125
16	155
15	138
14	106
13	70
12	65
11	27
10	12
9	48
8	8
7	7
6	3
Subtotal Escalafón	1.629

## PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra	25
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales	34

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		48
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		8
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		805
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		12
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		85
N.M Instructor de Práctica -Jefe de Sección de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		872
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		283
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.- Horas de Cátedra -		28
N.M Maestro de Enseñanza Prac-tica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		367
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		601
N.S Jefe de Departamento de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		85
N.S Profesor de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		360
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra -		48
Subtotal Escalafón		3.681

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Investigador Principal	1
Investigador Adjunto	1
Profesional Principal	1
Profesional Adjunto	7
Técnico Principal	2
Subtotal Escalafón	12

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	5
18	1
16	3
14	2
10	1
8	1
Subtotal Escalafón	13

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>		
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra		20
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		16
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		238
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		60
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		4
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		243
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		130
N.M Maestro de Enseñanza Prac-tica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		43
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		51
N.S Jefe de Departamento de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		67
N.S Profesor de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		289
Subtotal Escalafón		1.161
<b>PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR</b>		
<b>PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>		
11		1
Subtotal Escalafón		1
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>1.656</b>	<b>4.842</b>

**PROGRAMA 19  
ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AEREA**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

Servicio Administrativo Financiero  
**381**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La fuerza aérea requiere de sus integrantes una aptitud psicofísica acorde con las exigencias propias de la actividad aérea, resaltándose el caso concreto del personal aeronavegante que debe ser examinado cada seis meses, como asimismo el resto del personal cuyo control se realiza en períodos más amplios, mientras se encuentre en actividad.

Para tales objetivos se debe mantener en servicio una infraestructura medico-asistencial que comprende: Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, dieciséis escuadrones de sanidad localizados en las distintas unidades del Territorio Nacional, doce organismos de sanidad a nivel servicios, incluida la Base Aérea Militar Vicecomodoro Marambio en la Antártida Argentina, dos centros zonales odontológicos y el centro zonal asistencial El Palomar; servicios odontológicos en cada escuadrón, servicios bioquímicos, laboratorio industrial de especialidades medicinales y la unidad de despliegue Hospital Reubicable para Misiones de Paz u otro requerimiento operativo, como así también absorber la cobertura médica en el exterior del personal militar destinado en agregaduras, comisiones del servicio y en misiones de paz.

Sus principales objetivos para el ejercicio 2004 son:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución brindando asistencia médica en forma integral y eficiente.
- Continuar con la asistencia al personal que se encuentra afectado por dolencias contraídas en actos del servicio (civil y militar), excombatientes y veteranos de guerra.
- Desarrollar nuevos servicios hospitalarios de creciente complejidad, en concordancia con el avance tecnológico de la medicina moderna.

- Realizar campañas de prevención a través de la educación sanitaria continua.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable.
- Prestar asistencia sanitaria a la comunidad con los medios disponibles en caso de accidentes aéreos, desastres naturales, epidemias, etc.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	880.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	7.260

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	36.012.814
0	0	3	11						Tesoro Nacional	36.012.814
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>30.331.724</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	28.262.433
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	12.654.058
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.200.861
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.571.243
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	5.436.533
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	2.399.738
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	673.845
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	462.232
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	53.634
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	42.989
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	114.975
0	0	3	11	1	2	6		21	Complementos	15
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	667.940
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	727.506
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	727.506
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.786.585</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.754.645</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	436.360
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	850
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.022.283
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.071.950
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	77.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	146.202
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>139.860</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	139.860
<b>TOTAL</b>										<b>36.012.814</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	20
28	75
27	20
26	51
25	23
24	58
23	37
22	45
21	112
20	39
19	111
18	53
17	46
16	52
15	100
14	53
13	66
12	59
11	35
10	37
9	43
8	30
7	26
6	12
5	1
Subtotal Escalafón	1.204

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	24
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	35
Mayor-Capitán de Corbeta-	19
Capitán-Teniente de Navío	15
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	27
Suboficial Mayor	11
Suboficial Principal	69
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	70
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	18

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento-Cabo Principal	61	
Cabo 1ro.-Principal	36	
Cabo-Cabo 2do.	78	
General de Brigada-Art.62	1	
Servicio Militar Voluntario	109	
Subtotal Escalafón	573	
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Técnico Principal	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
28	1	
22	16	
19	5	
17	4	
16	23	
15	18	
10	2	
8	3	
6	4	
Subtotal Escalafón	76	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán Auxiliar - CAP	4	
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL ACTIVIDAD	1.858	

PROGRAMA 20  
**CAPACITACION Y FORMACION DE LA FUERZA AEREA**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

Servicio Administrativo Financiero  
**381**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Estado Mayor General de La Fuerza Aérea, mediante este programa, desarrolla las actividades académicas para la formación del personal de sus cuadros permanentes en el área profesional militar, como así también su capacitación y perfeccionamiento posterior dentro de la escala de jerarquías.

Estas actividades se llevan a cabo en los siguientes institutos y centros de formación y perfeccionamiento:

- Escuela de Aviación Militar
- Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea
- Instituto de Formación Ezeiza
- Instituto Universitario Aeronáutico
- Escuela Superior de Guerra Aérea
- Liceo Aeronáutico Militar
- Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial
- Centro de Instrucción de Idiomas

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2004 son los siguientes:

- Continuar con la formación de personal militar superior del cuerpo de comando y servicios profesionales (masculino y femenino), curso de aviador militar, instructor de vuelo y de cadetes.
- Proseguir la formación de personal militar subalterno de apoyo operativo y técnico en las distintas especialidades aeronáuticas, cuerpo de apoyo logístico y los cursos de capacitación integral para su perfeccionamiento posterior y de instructores de aspirantes.
- Brindar capacitación al personal militar y civil a nivel universitario en las carreras/cursos de ingeniería, mecánica aeronáutica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, técnico universitario en telecomunicaciones, licenciatura en administración y en recursos humanos, entre otras.
- Capacitación del personal militar superior, en las áreas de estado mayor, conducción y aquellas relacionadas con el ejercicio del mando.
- Formación a los jóvenes en el 3º ciclo del EGB y Polimodal con conocimiento de la actividad aeronáutica.
- Capacitación al personal militar y civil, con un nivel universitario, en el conocimiento de las normas del derecho bélico e internacional para ser aplicados en función de la defensa nacional y del mantenimiento de la paz mundial.
- Capacitar al personal militar y civil en diferentes idiomas extranjeros a efectos de alcanzar niveles mínimos y deseables exigidos para el cumplimiento de misiones en el exterior.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	16
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	913
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.342
Formación de Oficiales	Egresado	99
Formación de Suboficiales	Egresado	255
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	373
Formación de Suboficiales	Cursante	530

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	74.335.259
0	0	3	11						Tesoro Nacional	74.035.259
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>65.250.768</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	59.321.257
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	24.687.844
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	10.738.716
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.952.210
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	12.313.392
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	8.629.095
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	2.258.580
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.143.979
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	566.595
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	142.547
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	382.483
0	0	3	11	1	2	6		21	Complementos	22.976
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	444.275
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	339.936
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	28.329
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	76.010
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.534.130
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	1.692.526
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	1.692.526
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.422.958</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.326.533</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	641.901
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	3.900
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	500.898
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	65.242
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	51.927
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.042.732
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	19.933
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>35.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	35.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	300.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>300.000</b>
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	300.000
<b>TOTAL</b>										<b>74.335.259</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	8
28	20
27	6
26	30
25	4
24	25
23	7
22	3
21	72
20	8
19	148
18	28
17	26
16	27
15	33
14	18
13	24
12	9
11	18
10	10
9	29
8	3
7	1
6	2
Subtotal Escalafón	559

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	21
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	57
Mayor-Capitán de Corbeta-	110
Capitán-Teniente de Navío	51
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	69
Teniente-Teniente de Corbeta	97
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	95
Suboficial Mayor	63
Suboficial Principal	322

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	332	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	163	
Sargento-Cabo Principal	143	
Cabo 1ro.-Principal	56	
Cabo-Cabo 2do.	115	
Capellán Castrense - VCOM	3	
Cadetes	224	
Aspirantes	396	
Cadete Ultimo Curso	62	
Capellán Castrense - CAPITAN	1	
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Servicio Militar Voluntario	221	
Subtotal Escalafón	2.603	

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	2	
O C Inspector de 1ra.	1	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		201
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		984
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		63
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		37
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra		185
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de Cátedra		35
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		668
N.S Director de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		48
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		45
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		57
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		1.459
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		424
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra -		48
N.S Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		60
N.S Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		149
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		804
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		58
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		175
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		120
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		3.042
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		13

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		103
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		40
N.M Jefe de Preceptores -Prefecto de Disciplina de 1ra.- Horas de Cátedra -		27
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		682
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		247
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		2.297
N.M Regente de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		39
N.M Subregente de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		74
N.M Secretario de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		59
N.M Jefe de Preceptores - Prefecto de Disciplina de 2da.- Horas de Cátedra -		74
N.M Preceptor de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		30
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		124
N.M Ayudante de Docencia de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		59
Subtotal Escalafón	3	12.530
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Independiente	3	
Investigador Adjunto	1	
Profesional Adjunto	4	
Técnico Principal	3	
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
27	1	
20	1	
19	1	
16	2	
15	1	
11	2	
10	2	
8	1	
Subtotal Escalafón	11	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		143
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		547
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		12
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		7
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra		8
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		326
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		6
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		608
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		191
N.S Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		26
N.S Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		154
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		43
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		16
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		70
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		1.231
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		10
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		201
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		19
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		232
Subtotal Escalafón		3.900
TOTAL ACTIVIDAD	3.188	16.430

JURISDICCION 45-22

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA****I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>696.732.363</b>
2	1	Defensa	683.335.700
2	4	Inteligencia	13.396.663
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>53.646.649</b>
3	1	Salud	21.103.917
3	4	Educación y Cultura	32.542.732
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>750.379.012</b>
<b>TOTAL</b>			<b>750.379.012</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>F.de F.</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>726.207.989</b>
11	1	Gastos en Personal	629.752.902
11	2	Bienes de Consumo	59.627.000
11	3	Servicios No Personales	30.929.087
11	4	Bienes de Uso	5.826.000
11	5	Transferencias	73.000
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>17.239.023</b>
13	1	Gastos en Personal	1.197.023
13	2	Bienes de Consumo	7.588.000
13	3	Servicios No Personales	6.654.000
13	4	Bienes de Uso	1.800.000
<b>15</b>		<b>Crédito Interno</b>	<b>6.932.000</b>
15	4	Bienes de Uso	6.932.000
<b>TOTAL</b>			<b>750.379.012</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>744.992.012</b>
2120	Gastos de Consumo	744.841.074
2121	Remuneraciones	630.949.925
2122	Bienes y Servicios	113.891.149
2130	Rentas de la Propiedad	100
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	100
2150	Impuestos Directos	77.838
2170	Transferencias Corrientes	73.000
2171	Al Sector Privado	73.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>5.387.000</b>
2210	Inversión Real Directa	5.387.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	5.387.000
<b>TOTAL</b>		<b>750.379.012</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>8.232.391</b>
12	5			Alquileres	729.978
12	5	1		De Inmuebles	729.978
12	9			Otros	7.502.413
12	9	2		Especificados	7.502.413
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>10.021.686</b>
14	1			Venta de Bienes	745.200
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	745.200
14	2			Venta de Servicios	9.276.486
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	9.276.486
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>121.923</b>
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	121.923
16	5	1		Tierras	121.923
<b>TOTAL</b>					<b>18.376.000</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>750.379.012</b>
Capacidad Operacional de la Armada	691.139.259
Sanidad Naval	21.103.917
Formación y Capacitación	32.542.732
Hidrografía Naval	5.593.104

PROGRAMA 16  
**CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA ARMADA**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

Servicio Administrativo Financiero  
**379**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La ejecución de operaciones navales, es esencial al cumplimiento de la misión de la Armada, tanto en el aspecto de alistamiento para la defensa, como a la protección de los intereses marítimos de la Nación, siendo ambas competencias prioritarias de la Institución.

La protección de los intereses marítimos de la Nación comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico y la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la zona económica exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y al mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.

El alistamiento para la defensa se orienta a satisfacer los requerimientos de la Estrategia Nacional. Su producto final está representado por un sistema de unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comando, control, comunicaciones e inteligencia, adiestrados tanto en el aspecto específico naval como en el conjunto, listos para ser utilizados cuando la estrategia militar a cargo del Ejecutivo Nacional así lo disponga. Esto implica mantener un adecuado nivel de actividad, mediante ejercitaciones continuas y programadas que permitan la utilización segura y efectiva de los medios a disposición de la Defensa.

El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, se ejerce, particularmente, en lo que se refiere a:

- La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y proyección del medio ambiente.

- El ejercicio de medidas de confianza mutua para afianzar la seguridad regional, mediante ejercitaciones combinadas y otras actividades de integración con los países de la región.
- La intervención y coordinación en convenios internacionales como el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y los Acuerdos de Madrid con relación a las Islas Malvinas.
- El transporte marítimo para la defensa y fomento de los puertos del sur. La estructura de sostén logístico móvil permite ejecutar estas tareas de apoyo a las operaciones.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 18.513 y el Decreto Nº 207/03.

Asimismo se lleva a cabo el desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente, en lo que se refiere a:

- La participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencia y/o con organizaciones de protección civil provinciales y municipales en la prevención y/o mitigación de catástrofes.
- La participación en operaciones de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente ante catástrofes naturales o antrópicas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima relación con los programas Sanidad Naval y Formación y Capacitación Naval, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones. Asimismo, la estructura logística propia de éste programa, será utilizada dentro de sus capacidades para el apoyo del resto de las actividades de la Institución.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	896
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	4.200
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Días/Buque	1.100
Presencia Buques en Puerto	Día en Puerto	90

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	691.039.259
0	0	2	11						Tesoro Nacional	669.538.236
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>587.263.051</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	542.700.865
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	206.364.036
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	100.580.251
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	25.578.687
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	87.930.691
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	122.247.200
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	10.336.729
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	7.731.800
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	293.677
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	668.790
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	510.886
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	1.131.576
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.999.992
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.260.590
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	188.383
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	551.019
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	13.796.300
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	17.429.165
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	17.429.165
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>53.296.655</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.539.530</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	8.267.949
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.580.928
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.362.823
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	103.256
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	764.174
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.791.013
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	556.627
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	112.760
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>439.000</b>
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	439.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	14.569.023
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.197.023</b>
0	0	2	13	1	3				Servicios Extraordinarios	1.197.023
0	0	2	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	901.996
0	0	2	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	75.166
0	0	2	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	219.861
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.146.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.426.000</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	2.190.161
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.484.710
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.049.539
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	228.438
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	210.052
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	166.500
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	46.000
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	50.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.800.000</b>
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	1.800.000
0	0	2	15						Crédito Interno	6.932.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.932.000</b>

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	15	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	6.932.000
<b>0</b>	<b>4</b>								<b>Recuperación muelle sudeste Base Naval Puerto Belgrano</b>	<b>100.000</b>
0	4	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	100.000
0	4	2	11						Tesoro Nacional	100.000
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>100.000</b>
0	4	2	11	4	2			22	Construcciones	100.000
<b>TOTAL</b>										<b>691.139.259</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Operaciones Navales	Estado Mayor General de la Armada	677.642.596
02	Gastos de Inteligencia	Estado Mayor General de la Armada	13.396.663
<b>Proyectos:</b>			
04	Recuperación Muelle Sudeste Base Naval Puerto Belgrano	Estado Mayor General de la Armada	100.000
<b>TOTAL</b>			<b>691.139.259</b>

ACTIVIDAD 01  
OPERACIONES NAVALES

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	1
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	6
Subtotal Escalafón	7

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	43
29	7
28	59
27	63
26	47
25	4
24	141
23	15
22	40
21	309
20	20
19	732
18	47
17	570
16	450
15	375
14	368
13	210
12	105
11	83
10	106

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
9	121	
8	141	
7	157	
6	150	
5	171	
Subtotal Escalafón	4.534	

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	11
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	5
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	24
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	247
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	466
Mayor-Capitán de Corbeta-	535
Capitán-Teniente de Navío	440
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	263
Teniente-Teniente de Corbeta	236
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	210
Suboficial Mayor	290
Suboficial Principal	932
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	2.529
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	2.253
Sargento-Cabo Principal	3.150
Cabo 1ro.-Principal	1.999
Cabo-Cabo 2do.	2.677
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	1.007
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	1.059
Capellán Castrense - CNL	1
Capellán Castrense - My	17
Cadete	341
Aspirante 1º	632
Subtotal Escalafón	19.324

## PERSONAL DE LA POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Comisario Inspector	1
Comisario de Estaciones Navales	1
Subcomisario	4
Oficial Principal	4
Oficial Inspector	3
Oficial Subinspector	3
Oficial Ayudante	6
Oficial Subayudante	3
Suboficial Escribiente	7

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento 1ro.	19	
Sargento	17	
Cabo	38	
Agente de 1ra.	69	
Agente de 2da.	27	
Subtotal Escalafón	202	

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

B1 Clase I	6
C1 Clase I	8
D1 Clase I	17
D2 Clase I	4
E1 Clase I	7
E2 Clase I	7
F2 Clase I	4
C1 Clase III	1
D1 Clase III	2
D2 Clase III	3
F1 Clase III	2
F2 Clase III	1
G1 Clase III	22
H1 Clase III	3
Subtotal Escalafón	87

## PERSONAL CONTRATADO SERV. TRANSPORTES NAVALES

PERSONAL SIN DISCRIMINAR	100
Subtotal Escalafón	100

## PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	17
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	26
Mayor-Capitán de Corbeta-	2
Capitán-Teniente de Navío	4

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Suboficial Principal	14	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	10	
Subtotal Escalafón	74	
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
8	64	
Subtotal Escalafón	64	
TOTAL ACTIVIDAD	24.392	

PROYECTO 04  
**RECUPERACION MUELLE SUDESTE BASE NAVAL PUERTO BELGRANO**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

---

OBRA 51  
**RECUPERACION MUELLE SUDESTE BASE NAVAL PUERTO BELGRANO**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

---

**AVANCE FISICO DE LA OBRA 51**

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2003	PROG. 2004	PROY. 2005	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2003	31/12/2005	1	45	30	25	0	% DE AVANCE FISICO	100

**PROGRAMA 17  
SANIDAD NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

Servicio Administrativo Financiero  
**379**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Sanidad Naval es responsable de determinar y mantener la aptitud psicofísica del personal militar de la Armada, la asistencia médica integral de los damnificados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el apoyo sanitario a las operaciones militares.

El efecto de esta actividad, trasciende el marco institucional, permitiendo el relevamiento sanitario parcial de la población tanto en los exámenes médicos para la incorporación del personal de marinerero voluntario o el ingreso a los institutos de formación militar e ingreso del personal civil.

Este cometido se cumple a través de los Hospitales Navales de Ushuaia, Puerto Belgrano, y el Hospital Naval Pedro Mallo. Atienden al personal militar en actividad y mediante el empleo de su capacidad remanente, prestan atención a los afiliados a la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (constituidos por el personal civil de la institución en actividad y jubilados, personal de la Prefectura Naval, personal de empresas estatales relacionadas con el quehacer marítimo, personal naval retirado y pensionado y familiares del personal militar y de los citados previamente)

Las enfermerías navales completan el sistema sanitario de la Armada, atendiendo al personal de los destinos y efectuando las aptitudes psicofísicas correspondientes. Las camas disponibles en el sistema suman 650, puede habilitar en caso de emergencia hasta 900 camas.

El Hospital Naval Pedro Mallo cuenta con servicios de cirugía de alta complejidad, en el último año ha efectuado 7.600 cirugías, de los cuales 33 han sido trasplantes de médula ósea. Todos los hospitales navales cuentan con servicio de cámara hiperbárica.

Partícipes de la actividad sanitaria nacional, los hospitales siempre han sido escuela de residentes médicos, diversas especialidades técnicas y Escuelas de Enfermería. El Hospital Naval Pedro Mallo, asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, es uno de los cuatro hospitales seleccionados para la prueba piloto de la nueva carrera de medicina y diversos cursos de postgrado, contribuyendo eficazmente a la formación médica del país, como así también, integra el Sistema de Defensa Civil y recepción de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (Reactores nucleares).

Por otra parte, los Hospitales Navales Puerto Belgrano y Ushuaia tienen la responsabilidad en todo aquello correspondiente a la Sanidad en Combate y algunas especialidades médicas militares y establece coordinaciones de apoyo a la defensa civil del área ante contingencias de emergencias.

La Dirección de Sanidad Naval implementa el Plan Anual de Vacunación y de prevención sanitaria por medio de campañas de salud tanto para la institución como para la comunidad.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	610.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	21.000
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	7.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	11.800
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	14.000

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	21.103.917
0	0	3	11						Tesoro Nacional	20.643.917
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>19.412.494</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	18.880.684
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.766.364
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.460.839
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.185.600
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.467.881
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	531.810
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>980.047</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>251.376</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	90.427
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	700
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	114.219
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	23.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	23.030
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	460.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>460.000</b>
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	460.000
<b>TOTAL</b>										<b>21.103.917</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	5
29	1
28	15
27	2
26	91
25	9
24	20
23	30
22	19
21	75
20	8
19	147
18	28
17	86
16	74
15	107
14	121
13	135
12	79
11	44
10	54
9	50
8	63
7	59
6	34
5	31
Subtotal Escalafón	1.387
TOTAL ACTIVIDAD	1.387

**PROGRAMA 18  
FORMACION Y CAPACITACION**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

Servicio Administrativo Financiero  
**379**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La evolución de la tecnología y de modernas ideas en todos los ámbitos de la actividad humana plantea la necesidad de que los medios humanos que habrán de ejercer la conducción, operación y mantenimiento de las organizaciones y medios de la Armada, sean preparados de manera adecuada para lograr la eficacia y eficiencia de las operaciones, requisitos básicos e indispensables para que la institución logre su finalidad específica.

El objetivo prioritario de este programa es alcanzar una sólida formación del personal militar y civil brindándole escalonadamente los conocimientos esenciales para cada nivel, adecuando el sistema de formación, selección, reclutamiento e instrucción del personal militar para mejorar los porcentajes de egreso a efectos de optimizar la aplicación de los recursos.

Se reconoce la importancia de una efectiva complementación en el Sistema Educativo Nacional, para lo cual en el ámbito de la enseñanza el Instituto Universitario Naval continuará promoviendo actividades comunes entre alumnos de distintas carreras, con Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas.

Por otra parte, el Instituto Universitario Naval ha logrado la acreditación de sus cursos de Posgrado ante la Comisión Nacional de Evaluación Externa, con el objeto de brindar un nivel de excelencia en los mismos.

Para las actividades que demandan conocimientos específicos de otras profesiones, los estudios se cursan en Universidades del Sistema Nacional (Ingeniería Electrónica, Naval, Aeronáutica y Sistemas, Satelital e Informática) .

Subsistema para la Formación y Perfeccionamiento del Personal Superior:

Procura la formación universitaria del Oficial Naval, a la vez que la investigación científica y técnica en el campo de las ciencias y las artes del ámbito naval y marítimo. Sobre la base de las tres escuelas fundamentales para la formación del Oficial, la Armada ha estructurado el Instituto Universitario Naval con las unidades académicas: Escuela Naval Militar, Escuela de Oficiales de la Armada y Escuela de Guerra Naval, estando incorporadas también como unidades académicas, la Escuela Nacional de Náutica y la Escuela de Ciencias del Mar. Es de particular importancia la adaptación de los diferentes Ciclos Educativos y Planes de Estudios a lo establecido en las Leyes Nº 24.195-Ley Federal de Educación y Nº 24.521-Ley de Educación Superior en proceso de ejecución.

Este subsistema contempla también los cursos de integración, para aquellas personas que habiendo obtenido un título universitario a través del Sistema Educativo Nacional deciden incorporarse a las filas de la Armada, como así también la formación de Aviadores Navales en la Escuela de Aviación Naval.

Subsistema para la Formación y Perfeccionamiento del Personal Subalterno:

Procura la formación profesional a la par que completar los estudios del ciclo secundario del Sistema Educativo Nacional. El subsistema está estructurado sobre la base de tres escuelas fundamentales: Escuela de Suboficiales de la Armada, Escuela de Infantería de Marina y Escuela de Aviación Naval, que brindan formación básica. Posteriormente se adquieren las capacitaciones y especializaciones requeridas por el servicio naval.

Además de los institutos referidos, la Armada cuenta con escuelas de capacitación, como las de Submarinos y Buceo, Operaciones, Armas, Máquinas, Electricidad, Electrónica y Control de Averías, etc.

Subsistema Educativo para los Liceos Navales:

Procura la formación de Oficiales de la Reserva Naval a la par que completa estudios correspondientes al nivel medio. Se continúa con el concepto de autogestión de estos Institutos.

Subsistema Educativo de las Escuelas de la Marina Mercante:

El sistema de formación y capacitación de los tripulantes de los buques y artefactos navales de matrícula nacional está instituido por Ley Nacional Nº 22.392, en jurisdicción del Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Armada -, correspondiendo a ésta su administración.

Este personal se forma en las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Naval: Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional

de Pesca y otros institutos ajenos a su dependencia pero bajo su supervisión según lo señala la ley precedentemente citada.

La formación y capacitación se rige según la Ley de Navegación (Ley Nº 20.094), el Reglamento de Formación y Capacitación de Personal Embarcado en la Marina Mercante (REFOCAPEMM) y los convenios internacionales que comprometen a la Nación, poniendo especial énfasis en la Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar.

La Escuela Nacional de Náutica está incorporada como unidad académica al Instituto Universitario Naval

La Armada concede particular interés a la formación de su personal, por considerar el elemento humano una pieza fundamental en el desarrollo institucional. En este aspecto, mantendrá su política de lograr el máximo nivel de excelencia en la enseñanza, como requisito imprescindible para optimizar la utilización de los recursos en el resto de las áreas.

En cuanto a las relaciones con otros programas, la Formación y Capacitación del Personal, mantiene relación con el resto de los programas dado que precisamente les provee los recursos humanos que requieren en cuanto a cantidad y calidad. Asimismo guardan vinculación con el Sistema Educativo Nacional, ya que complementa la enseñanza en los niveles correspondientes.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	156
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	779
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	23
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	55
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	180
Formación Liceos Navales	Egresado	14
Formación de Oficiales	Egresado	70
Formación de Suboficiales	Egresado	431
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Egresado	172
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	448
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Cursante	358
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Cursante	156
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Cursante	165
Instrucción Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	148

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	27.255.732
0	0	3	11						Tesoro Nacional	25.955.732
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>20.010.864</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	19.685.104
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.562.021
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	7.271.338
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.236.114
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.615.631
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	325.760
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.183.293</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.688.575</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.013.511
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.664
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	566.900
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	24.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	36.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	46.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>73.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. Al Sector Privado para Financiar	73.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	73.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	1.300.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.130.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>170.000</b>
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	63.561
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	106.439
<b>0</b>	<b>1</b>								<b>Escuela de Suboficiales de la Armada</b>	<b>5.287.000</b>
0	1	3							SERVICIOS SOCIALES	5.287.000
0	1	3	11						Tesoro Nacional	5.287.000
<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.287.000</b>
0	1	3	11	4	2			22	Construcciones	5.287.000
<b>TOTAL</b>										<b>32.542.732</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación y Capacitación</b>	<b>73.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	73.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	73.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	73.000
0	0	1	3	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>73.000</b>
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	73.000
0	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	73.000
0	0	1	3	4	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	73.000
<b>TOTAL</b>											<b>73.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	27.255.732
<b>Proyectos:</b>			
01	Escuela de Suboficiales de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	5.287.000
<b>TOTAL</b>			<b>32.542.732</b>

ACTIVIDAD 01  
**FORMACION Y CAPACITACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	8
28	3
27	5
26	1
25	2
24	15
23	1
22	1
21	35
20	1
19	64
18	5
17	61
16	56
15	65
14	67
13	44
12	24
11	8
10	5
9	5
8	12
7	20
6	19
5	17
Subtotal Escalafón	544

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>		
Docentes – Cargos O.C.	2	
Docentes – Cargos N.U.	11	
Docentes – Cargos N.S.	70	
Docentes – Cargos N.M.	10	
Docentes – Horas Cátedra. N.U. - Mensuales		3.860
Docentes – Horas Cátedra N.S. - Mensuales		4.365
Docentes – Horas Cátedra N.M. - Mensuales		14.614
Docentes – Horas Cátedra N.P. - Mensuales		478
Subtotal Escalafón	93	23.317
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>637</b>	<b>23.317</b>

PROYECTO 01  
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

---

OBRA 51  
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2003	PROG. 2004	PROY. 2005	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2003	31/12/2006	6	0	20	21	59	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 19  
**HIDROGRAFIA NAVAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

Servicio Administrativo Financiero  
**379**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Nación Argentina como estado contratante del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (SOLAS 74), aprobado por Ley Nacional Nº 22.079, se obliga a producir y distribuir toda la información náutica necesaria para la seguridad de la navegación a través de su Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo dentro de las responsabilidades que tiene asignada la Armada Argentina, en virtud de la Ley Nº 19.922 (Ley Hidrográfica), el Servicio de Hidrografía Naval cumple los objetivos citados en dicha Ley los que se resumen de la siguiente forma:

- Proveer el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional, brindando las ayudas necesarias a tal efecto. Básicamente se mantendrán las siguientes acciones elaborándose:
  - . Cartas Náuticas Especiales.
  - . Derroteros.
  - . Lista de Faros y Señales Marítimas.
  - . Lista de Radioayudas a la Navegación.
  - . Tablas de Mareas.
  - . Almanaque Náutico.
  - . Transmisión de Señales Horarias y Frecuencias Patrón.
  - . Aviso a los Navegantes.
  - . Balizamiento Marítimo.
  
- Mantener el Servicio Público de la Hora Oficial (Decreto Nº 1.792/83 del PEN).
  
- Proveer la información necesaria del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada.

- Tener a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción.
- Ejecutar y promover estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima, y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.
- Mantener los servicios de apoyo Meteorológico y Mareológico para las Operaciones Navales.
- Ejecutar las tareas para el relevamiento y delimitación de la plataforma continental.

Para el cumplimiento de sus obligaciones este Servicio mantiene estrecha relación con Organismos e Instituciones gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales como la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Intergubernamental (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), Instituto Geográfico Militar (IGM), Servicio Meteorológico Nacional (SMN), y otras más.

Este programa se relaciona con el programa Capacidad Operacional de la Armada, en tanto sus productos intermedios conforman insumos para:

- El apoyo a las operaciones navales y a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente del Mar Argentino de vital importancia para la navegación y operaciones específicas de guerra en el mar.
- Obtención y distribución de materiales, equipos e instrumental náutico, hidrográfico, meteorológico y de control ambiental para los buques de la Armada.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo Meteorológico Marina	Pronóstico	18.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	67
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	27
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal Mantenido	508
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patronos	Señal Emitida	3.241.296
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5.593.104
0	0	2	11						Tesoro Nacional	4.683.104
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.066.493</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	3.009.443
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.065.504
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.202.208
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	188.976
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	552.755
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	57.050
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.167.005</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>449.606</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	220.000
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	23.700
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	93.800
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	39.300
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	16.646
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	53.500
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.300
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	1.360
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	910.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>312.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>598.000</b>
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	66.990
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	401.300
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	8.315
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	62.495
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	49.083
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	9.817
<b>TOTAL</b>										<b>5.593.104</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
29	1
28	1
27	10
26	4
24	10
22	2
21	28
20	2
19	30
18	4
17	8
16	10
15	1
14	1
13	6
12	17
11	9
10	5
9	7
8	2
7	13
5	1
Subtotal Escalafón	173
TOTAL ACTIVIDAD	173

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
**EXCEDENTES FINANCIEROS**

Servicio Administrativo Financiero  
**379**

---

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								1.136.977
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	1.136.977
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>1.136.977</b>
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	1.136.977
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	1.136.977
<b>TOTAL</b>										<b>1.136.977</b>

JURISDICCION 45-21

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO****I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>999.825.602</b>
2	1	Defensa	942.962.546
2	4	Inteligencia	56.863.056
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>284.929.859</b>
3	1	Salud	85.547.633
3	4	Educación y Cultura	199.382.226
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.284.755.461</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.284.755.461</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>F.de F.</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>1.242.808.461</b>
11	1	Gastos en Personal	1.105.428.159
11	2	Bienes de Consumo	75.890.277
11	3	Servicios No Personales	57.675.905
11	4	Bienes de Uso	3.268.059
11	5	Transferencias	546.061
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>41.947.000</b>
13	1	Gastos en Personal	4.600.000
13	2	Bienes de Consumo	13.624.731
13	3	Servicios No Personales	17.996.949
13	4	Bienes de Uso	5.725.320
<b>TOTAL</b>			<b>1.284.755.461</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.280.342.558</b>
2120	Gastos de Consumo	1.279.728.411
2121	Remuneraciones	1.110.028.159
2122	Bienes y Servicios	169.580.252
2123	Impuestos Indirectos	120.000
2150	Impuestos Directos	68.086
2170	Transferencias Corrientes	546.061
2171	Al Sector Privado	546.061
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>4.412.903</b>
2210	Inversión Real Directa	4.412.903
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.402.903
2214	Activos Intangibles	10.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.284.755.461</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>60.000</b>
11	1			Sobre los Ingresos	60.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	60.000
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>6.512.132</b>
12	2			Derechos	2.128.491
12	2	3		De Inscripción	2.127.491
12	2	5		De Examen	1.000
12	5			Alquileres	4.379.019
12	5	1		De Inmuebles	4.379.019
12	6			Multas	4.622
12	6	1		Multas por Infracciones	4.622
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>25.933.275</b>
14	1			Venta de Bienes	5.886.440
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	5.886.440
14	2			Venta de Servicios	20.046.835
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	20.046.835
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>3.942.593</b>
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	3.942.593
16	5	1		Tierras	3.942.593
<b>21</b>				<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>5.499.000</b>
21	1			Venta de Activos	5.499.000
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	4.677.393
21	1	2		Venta de Edificios e Instalaciones	821.607
<b>TOTAL</b>					<b>41.947.000</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.284.755.461</b>
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	999.825.602
Formación y Capacitación	199.382.226
Asistencia Sanitaria	85.547.633

**PROGRAMA 16**  
**CAPACIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL**  
**EJERCITO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**374**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa se relaciona básicamente con la política de Defensa del Gobierno Nacional, a fin de disponer de un Instrumento Militar Terrestre con una capacidad operacional que le permita cumplir adecuadamente con la misión que le sea impuesta.

Mediante su desarrollo, permite:

- Aprestar, en forma exclusiva, los medios correspondientes a las Organizaciones Básicas Activas del Cuadro de Organización del Ejército e instrumentar medidas para evitar el deterioro de aquéllas que no sean alistadas.
- Adiestrar y entrenar limitadamente a las Organizaciones del Ejército, incluyendo la ejecución de ejercicios específicos, conjuntos y combinados.
- Mantener y recuperar, con limitaciones, la aptitud operativa de los sistemas de armas y los stocks de munición (de Instrucción y Operacional) requeridos por las Organizaciones Básicas Activas.
- Proporcionar, con limitaciones, el apoyo aéreo, de transporte, de construcciones, y de informática y comunicaciones, requerido por la Fuerza.
- Desarrollar las evaluaciones e inspecciones necesarias para apreciar el estado operacional de la Fuerza e introducir las modificaciones que sean requeridas.
- Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de la Institución.

- Desarrollar las actividades de reclutamiento, a fin de disponer de los efectivos de Cuadros y Soldados Voluntarios que se necesiten para cubrir las plantas de personal aprobadas.
- Llevar a cabo actividades referentes a la planificación y ejecución limitada de ejercitaciones de la Reserva y actualizar constantemente la información que se relacione con la misma.
- Mantener la participación de la Fuerza en misiones multinacionales de mantenimiento de la paz.
- Participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales.
- Participar en la ejecución de operaciones destinadas a preservar los recursos naturales y el medio ambiente.
- Satisfacer requerimientos de apoyo a la lucha contra el narcoterrorismo.
- Apoyar a la actividad Antártica Nacional, capacitando al personal de la Institución que participa en aquélla.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Adiestramiento de Secciones Militares	Sección Adiestrada	1.325
Proyecto Tecnológico Militar Ejecutado	Proyecto de Investigación	1

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	999.825.602
0	0	2	11						Tesoro Nacional	974.344.909
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>861.143.190</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	804.277.127
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	305.514.207
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	110.399.517
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	34.669.976
0	0	2	11	1	1	5		21	Otros Gastos en Personal	56.863.056
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	124.434.694
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	172.395.677
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	4.655.565
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.739.310
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.228.722
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	330.671
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	356.862
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	207.996
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	156.732
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	13.061
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	38.203
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	27.104.115
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	24.898.387
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	24.898.387
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>59.346.441</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>50.587.219</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	14.792.989
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	587.920
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.112.366
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	374.753
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.237.549
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.957.030
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.049.455
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	475.157
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.268.059</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.073.548
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	188.111
0	0	2	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.400
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	25.480.693
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.740.841</b>
0	0	2	13	1	1				Personal Permanente	1.093.749
0	0	2	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	571.880
0	0	2	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	228.563
0	0	2	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	103.413
0	0	2	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	189.893
0	0	2	13	1	2				Personal Temporario	1.451.091
0	0	2	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	663.812
0	0	2	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	462.291
0	0	2	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	92.000
0	0	2	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	232.988
0	0	2	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	166.001
0	0	2	13	1	5				Asistencia Social al Personal	30.000
0	0	2	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	30.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.412.799</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.930.149</b>

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	1.649.017
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	34.150
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.211.981
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	973.650
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.069.349
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	267.826
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	318.750
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	405.426
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.396.904</b>
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	964.539
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	4.392.365
0	0	2	13	4	7			22	Semovientes	30.000
0	0	2	13	4	8			22	Activos Intangibles	10.000
<b>TOTAL</b>										<b>999.825.602</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Apoyo a la Capacidad Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	942.238.736
02	Adiestramiento	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	723.810
03	Gastos de Inteligencia	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	56.863.056
<b>TOTAL</b>			<b>999.825.602</b>

ACTIVIDAD 01  
**APOYO A LA CAPACIDAD OPERACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
30		17
28		32
27		25
26		37
25		25
24		37
23		21
22		38
21		104
20		90
19		249
18		84
17		218
16		273
15		221
14		229
13		267
12		107
11		94
10		123
9		111
8		116
7		145
6		175
5		114
4		84
3		51
2		69
Subtotal Escalafón		3.156

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	2
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	5
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	30
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	335
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	830
Mayor-Capitán de Corbeta-	666
Capitán-Teniente de Navío	437
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	411
Teniente-Teniente de Corbeta	266
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	504
Suboficial Mayor	864
Suboficial Principal	4.532
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	4.227
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	1.958
Sargento-Cabo Principal	2.205
Cabo 1ro.-Principal	1.340
Cabo-Cabo 2do.	1.869
Capellán Castrense - CNL	4
Capellán Castrense - VCOM	9
Capellán Castrense - My	4
General de División-Art.62	10
General de Brigada-Art.62	16
Coronel-Art.62	26
Teniente Coronel-Art.62	1
Suboficial Mayor-Art.62	5
Teniente General- Art. 62	5
Capellán Castrense - CAPITAN	15
Capellán Auxiliar - VCOM	3
Capellán Auxiliar - MAYOR	4
Capellán Auxiliar - CAP	14
Servicio Militar Voluntario	15.248
Subtotal Escalafón	35.845

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	1	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	4	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		187
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		115
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		72
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		23
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		12

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón	5	457
--------------------	---	-----

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	12	
27	1	
26	17	
24	2	
23	4	
22	7	
21	2	
20	1	
19	1	
16	26	
15	14	
13	2	
12	5	
11	14	
10	3	
9	1	
8	5	
7	3	
6	15	
5	55	
4	39	
3	19	
Subtotal Escalafón	248	

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	1	
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	4	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	4	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		229
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra		20
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		96
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		203
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		316

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		227
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		448
Subtotal Escalafón	9	1.539

## PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	26
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	12
Mayor-Capitán de Corbeta-	13
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	10
Teniente-Teniente de Corbeta	1
Suboficial Mayor	6
Suboficial Principal	14
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	1
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	1
Subtotal Escalafón	86

## PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONDUCTOR BOLIVIA	1
CONDUCTOR BRASIL	1
ORDENANZA BRASIL	1
CONDUCTOR CHILE	1
TRADUCTOR TECNICO CHINA	1
CONDUCTOR CHINA	1
ORDENANZA CHINA	1
CONDUCTOR COLOMBIA	1
CONDUCTOR ECUADOR	1
TRADUCTOR TECNICO EGIPTO	1
CONDUCTOR EGIPTO	1
CONDUCTOR - ORDENANZA EGIPTO	1
COMISIONISTA - EGIPTO	1
CONDUCTOR ESPAÑA	1
ORDENANZA ESPAÑA	1
TRADUCTOR TECNICO EE UU	1
CONDUCTOR EE UU	2
MUCAMA EE UU	1
CONTABLE EE UU	2
TRADUCTOR - DACTILOGRAFO EE UU	2
OFICINISTA EE UU	2

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
TRADUCTOR TECNICO ITALIA	1	
CONDUCTOR ITALIA	1	
CONDUCTOR PARAGUAY	1	
ORDENANZA PERU	1	
CONDUCTOR PERU	1	
CONDUCTOR URUGUAY	1	
PERSONAL CONTRATADO EN EL EXTERIOR	5	
Subtotal Escalafón	36	
TOTAL ACTIVIDAD	39.385	1.996

**PROGRAMA 17  
FORMACION Y CAPACITACION**

**UNIDAD EJECUTORA  
JEFATURA III-OPERACIONES-ESTADO MAYOR GENERAL DEL  
EJERCITO**

Servicio Administrativo Financiero  
**374**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Ejército por medio de su sistema educativo busca:

- Formar y perfeccionar al personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Aspirantes en aspectos relacionados con lo técnico profesional, lo operativo y la actualización teórica y tecnológica, a fin de adquirir conocimientos y destrezas para desempeñarse con eficiencia en las Organizaciones Militares que por su grado, cargo y/o función le corresponde integrar.
- Capacitar a los Soldados Voluntarios en un oficio, para asegurarles una vez finalizado su Servicio Militar, una adecuada reinserción en el medio civil.

Las actividades educativas incluyen:

- Cursos en el país: Cursos Regulares; Cursos Complementarios (Ambito Militar y Civil); Cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas.
- Cursos en el Exterior: Actividades de intercambio con otros Ejércitos; Elaboración de Doctrina y Publicación de Reglamento; Cursos de capacitación en oficios diversos para los Soldados Voluntarios; Desarrollo de ceremonias militares y ejecución de certámenes deportivos; Abastecimiento y mantenimiento de efectos correspondientes a todas las clases para los Institutos Militares; Apoyo de transporte y construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas correspondientes al programa.

Además se desarrollan las siguientes capacitaciones:

- Ingeniería y cursos de post-grado en la Escuela Superior Técnica (Para Civiles y Militares).

- Cursos de post-grado en la Escuela Superior de Guerra para Profesionales.
- Estudios Universitarios con acuerdo entre Universidades.
- Estudios de Nivel Secundario en seis Liceos Militares.

El Ejército continúa desarrollando el Sistema de Educación a distancia, que permitirá aumentar la capacitación del personal con un significativo ahorro de recursos.

Este programa se encuentra relacionado con los otros programas de la Fuerza, en particular con el programa Capacidad Operacional, pues capacita al personal para el desempeño con idoneidad.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.880
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.736
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	79
Formación de Oficiales	Egresado	212
Formación de Suboficiales	Egresado	463
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	321
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	132
<b>PRODUCCIONES BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	1.317
Formación de Suboficiales	Cursante	1.141
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	971

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	199.382.226
0	0	3	11						Tesoro Nacional	192.071.221
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>174.466.862</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	156.814.954
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	57.102.550
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	30.027.917
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	7.260.873
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	29.766.580
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	32.657.034
0	0	3	11	1	2				Personal Temporal	8.589.795
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.422.046
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.050.640
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	539.391
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.577.718
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	56.434
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	42.525
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.544
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	10.365
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.699.720
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	6.305.959
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	6.305.959
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.153.982</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.904.316</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	580.993
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	17.724
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	925.462
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	135.504
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	313.695
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.518.509
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	412.429
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>546.061</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	546.061
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	546.061
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	7.311.005
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.859.159</b>
0	0	3	13	1	2				Personal Temporal	1.727.463
0	0	3	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.027.813
0	0	3	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	309.091
0	0	3	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	160.656
0	0	3	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	229.903
0	0	3	13	1	3				Servicios Extraordinarios	103.040
0	0	3	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	60.458
0	0	3	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	29.502
0	0	3	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	13.080
0	0	3	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	28.656
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.439.812</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.683.618</b>
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	968.082
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	37.644
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	982.188
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	103.415
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	181.232
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	261.121
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.160

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	134.776
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>328.416</b>
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	316.416
0	0	3	13	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	12.000
<b>TOTAL</b>										<b>199.382.226</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación y Capacitación</b>	<b>546.061</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	546.061
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	546.061
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	546.061
0	0	1	3	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>546.061</b>
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	546.061
0	0	1	3	4	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	546.061
0	0	1	3	4	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.951
0	0	1	3	4	11	5	1	4	97		Nacional	245.110
<b>TOTAL</b>											<b>546.061</b>	

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

28	5
27	1
26	16
25	8
24	1
23	1
22	5
21	15
20	22
19	42
18	6
17	35
16	80
15	98
14	116
13	154
12	48
11	34
10	37
9	35
8	25
7	42
6	36
5	30
4	13
3	25
2	28
Subtotal Escalafón	958

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	1
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	3
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	81
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	213
Mayor-Capitán de Corbeta-	251
Capitán-Teniente de Navío	280
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	202

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente-Teniente de Corbeta	215	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	71	
Suboficial Mayor	316	
Suboficial Principal	757	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	693	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	354	
Sargento-Cabo Principal	397	
Cabo 1ro.-Principal	227	
Cabo-Cabo 2do.	381	
Aspirante 3º	546	
Cadetes	1.101	
Aspirantes	564	
Cadete Ultimo Curso	180	
Subtotal Escalafón	6.833	

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	1	
O C Inspector de 1ra.	2	
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	5	
N.U.Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.	1	
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	10	
N.S Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	3	
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.	5	
N.M Regente de 1ra.	7	
N.M Subregente de 1ra.	11	
N.M Secretario de 1ra.	11	
N.M Ayudantes de Trabajos Prácticos de 1ra.	22	
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	7	
N.M Jefe de Preceptores -Prefecto de Disciplina de 1ra.	5	
N.M Preceptor de 1ra.	99	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica – Jefe de Sección de 1ra.	3	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	47	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	64	
N.P Subregente del Curso de Aplicación de 1ra.	2	
N.P Maestro de Grado del Curso de Aplicación de 1ra.	17	
N.P Maestro Especial del Curso de Aplicación de 1ra.	4	
N.P Maestro Celador de 1ra.	5	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.281
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		32
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra		171
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de Cátedra		156

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de Cátedra		183
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		714
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		30
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		126
N.M Subregente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		126
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		234
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		3.994
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		156
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		374
N.P Maestro de Grado - Mensuales		768
Subtotal Escalafón	331	8.423

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	2	
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	2	
N.U Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo	8	
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	7	
N.S.Director de 1ra.	1	
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	1	
N.M Regente de 1ra.	1	
N.M Subregente de 1ra.	3	
N.M Profesor Asesor de 1ra.	12	
N.M Ayudantes de Trabajos Prácticos de 1ra.	7	
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	3	
N.M Jefe de Preceptores -Prefecto de Disciplina de 1ra.	1	
N.M Preceptor de 1ra.	29	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.	7	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	16	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	12	
N.P Subregente del Curso de Aplicación de 1ra.	2	
N.P Maestro de Grado del Curso de Aplicación de 1ra.	15	
N.P Maestro Especial del Curso de Aplicación de 1ra.	3	
N.P Maestro Celador de 1ra.	2	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		368
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.953
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		19

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		105
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra		135
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de Cátedra		157
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de Cátedra		226
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.069
N.S Director de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		12
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		240
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		86
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra -		38
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		113
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		18
N.M Subregente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		60
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		4.779
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		25
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		306
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.952
N.P Maestro de grado – Mensuales		1.297
Subtotal Escalafón	134	13.036
TOTAL ACTIVIDAD	8.256	21.459

**PROGRAMA 18  
ASISTENCIA SANITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE BIENESTAR**

Servicio Administrativo Financiero  
**374**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Ejército, por medio de este programa, desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados; además subsidiariamente apoya con sus medios a la comunidad, cuando las circunstancias así lo exigen.

Este programa trasciende el ámbito institucional, ya que contempla también el desarrollo de la revisión médica general de los ciudadanos que deseen incorporarse a los Institutos Militares y al Servicio Militar Voluntario, tanto al ingresar como al abandonar la Fuerza. Estas actividades relacionadas con la salud, son desarrolladas en los Hospitales Militares y otros elementos de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidos en el país.

Por este programa se mantiene el funcionamiento de los sistemas de medicina preventiva, atención médica, evacuación y hospitalización del personal de la Fuerza y le otorga especial énfasis al mantenimiento de la aparatología de la Sanidad Militar.

Incluye la ejecución de las tareas de transporte sanitario y de construcciones necesarias para mantener y mejorar la infraestructura sanitaria. Asimismo, se tiende a incrementar los horarios de atención en los Hospitales Militares, con el objetivo de producir ingresos que contribuyan a solventar los costos fijos de funcionamiento y posibilitar el reequipamiento hospitalario.

El programa de Salud, se relaciona con los programas de Capacidad Operacional y Educación, mediante el apoyo que les brinda con la atención sanitaria del personal de la Institución, con la instrumentación de residencias médicas asociadas a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y con el funcionamiento de la Unidad Docente Hospitalaria del Hospital Militar Central. En el interior del país el programa se relaciona con las

prestaciones médicas provinciales y municipales tales como campañas de vacunación, revisión odontológica y otras prestaciones.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	665.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	14.200
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	16.286
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	8.500

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	85.547.633
0	0	3	11						Tesoro Nacional	76.392.331
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>69.818.107</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	62.406.480
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	23.651.561
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	15.502.779
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	3.262.861
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	11.618.061
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	8.371.218
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	208.741
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	136.776
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	20.516
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	13.108
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	38.341
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	135.571
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	102.157
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	8.513
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	24.901
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.295.820
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	5.771.495
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	5.771.495
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.389.854</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.184.370</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	673.026
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	933.420
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	250.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	327.924
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	9.155.302
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.772.120</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.383.182</b>
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	1.018.502
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	3.200
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.111.840
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	213.400
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	7.040
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	11.200
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	18.000
<b>TOTAL</b>										<b>85.547.633</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
28	26
27	5
26	170
25	36
24	31
23	41
22	31
21	109
20	100
19	146
18	38
17	103
16	83
15	170
14	132
13	163
12	77
11	72
10	72
9	51
8	81
7	76
6	83
5	24
4	26
3	7
2	8
Subtotal Escalafón	1.962

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	2
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	39
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	128
Mayor-Capitán de Corbeta-	77
Capitán-Teniente de Navío	122

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	119	
Teniente-Teniente de Corbeta	82	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	47	
Suboficial Mayor	37	
Suboficial Principal	144	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	137	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	93	
Sargento-Cabo Principal	68	
Cabo 1ro.-Principal	22	
Cabo-Cabo 2do.	28	
Servicio Militar Voluntario	120	
Subtotal Escalafón	1.267	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
20	1	
15	25	
Subtotal Escalafón	26	
TOTAL ACTIVIDAD	3.255	

JURISDICCION 45-24

## ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>71.412.256</b>
2	1	Defensa	71.412.256
		SUBTOTAL	71.412.256
<b>TOTAL</b>			<b>71.412.256</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>63.185.000</b>
11	1	Gastos en Personal	3.575.000
11	2	Bienes de Consumo	24.171.263
11	3	Servicios No Personales	35.369.737
11	4	Bienes de Uso	69.000
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>23.000</b>
13	3	Servicios No Personales	23.000
21		<b>Transferencias Externas</b>	<b>8.204.256</b>
21	2	Bienes de Consumo	4.723.236
21	3	Servicios No Personales	3.481.020
<b>TOTAL</b>			<b>71.412.256</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>71.343.256</b>
2120	Gastos de Consumo	71.343.256
2121	Remuneraciones	3.575.000
2122	Bienes y Servicios	67.749.385
2123	Impuestos Indirectos	18.871
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>69.000</b>
2210	Inversión Real Directa	69.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	69.000
<b>TOTAL</b>		<b>71.412.256</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>23.000</b>
12	9			Otros	23.000
12	9	2		Especificados	23.000
17				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>8.204.256</b>
17	6			Del Sector Externo	8.204.256
17	6	2		De Organismos Internacionales	8.204.256
<b>TOTAL</b>					<b>8.227.256</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>71.412.256</b>
Planeamiento Militar Conjunto	35.640.660
Fuerzas de Paz	35.771.596

PROGRAMA 16  
**PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**371**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa Planeamiento Militar Conjunto permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, por medio de las tres Actividades que lo componen:

- Estrategia militar conjunta: formula la doctrina militar, elabora el planeamiento militar, dirige el adiestramiento militar, controla el planeamiento estratégico operacional y la eficiencia del accionar militar y coordina la participación de las Fuerzas Armadas en asistencia a la comunidad por situaciones de catástrofes naturales o accidentales.
- Atención de delegaciones de Defensa en el Exterior.
- Sostén Logístico Antártico: ejecuta el control operacional de la Actividad Antártica que realicen el Comando Conjunto Antártico y las Fuerzas Armadas, controlando presupuestariamente todos los gastos que demande el Sostén Logístico Antártico, funcionamiento y operación de los medios que las Fuerzas Armadas utilicen para la actividad Antártica durante el correspondiente ejercicio financiero.

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las misiones impuestas al organismo por la normativa legal vigente de defensa y de reestructuración de las Fuerzas Armadas, que impliquen responsabilidad para el Estado Mayor Conjunto, continuando con las tareas desplegadas en ejercicios anteriores.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	35.640.660
0	0	2	11						Tesoro Nacional	35.617.660
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.575.000</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	3.068.904
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.068.904
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	446.948
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	446.948
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	13.780
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	45.368
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	45.368
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.332.253</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.641.407</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	892.586
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	628.390
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.412.956
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	303.445
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	284.320
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.072.779
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.871
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	1.028.060
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>69.000</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	69.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	23.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>23.000</b>
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	23.000
<b>TOTAL</b>										<b>35.640.660</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	17.463.415
02	Atención Delegaciones en el Exterior	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.169.745
03	Sostén Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	17.007.500
<b>TOTAL</b>			<b>35.640.660</b>

ACTIVIDAD 01  
**ESTRATEGIA MILITAR CONJUNTA**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	5
29	6
27	1
25	1
24	1
21	2
19	2
18	14
17	20
16	6
15	8
14	8
13	1
12	9
11	1
10	3
7	4
5	2
4	2
3	6
1	6
Subtotal Escalafón	108

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.U Profesor Titular de 1ra.	2
------------------------------	---

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.U Jefe de Trab. Pract. y otros que realizan tareas de igual responsabilidad y	1	
N.U.Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.	1	
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	2	
N.M Secretario de 1ra.	2	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	2	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		277
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		12
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		9
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		8
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		46
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		257
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		80
Subtotal Escalafón	10	737
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL TEMPORARIO DE LAS FF. AA.		
	3	
	2	
	4	
	2	
	4	
	6	
	5	
Subtotal Escalafón	26	
TOTAL ACTIVIDAD	144	737

**PROGRAMA 17  
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**371**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa Fuerzas de Paz permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de conducción, en la preparación, control operacional dentro del país y control nacional fuera del país de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), que se mantiene por medio de las actividades que lo componen en la atención de los siguientes objetivos:

- FUERZA DE TAREA ARGENTINA (FTA CHIPRE).
- COMPAÑÍA DE INGENIEROS (CIK KUWAIT).
- COMPAÑÍA LOGISTICA (CALOK KUWAIT).
- UNIDAD DE HELICOPTEROS (HELOCHIPRE CHIPRE).
- OBSERVADORES MILITARES (UNTSO ISRAEL).
- COMPAÑÍA DE INGENIEROS REFORZADA CONJUNTA (KOSOVO).
- CENTRO ARGENTINO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO PARA OPERACIONES DE PAZ.

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 864/99 y la Resolución de Ministro de Defensa Nº 861/99, cuya ejecución continúa de la misma manera a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Asimismo, establece los procedimientos generales para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Operación de Mantenimiento de la Paz, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y otros organismos o personas designadas para cumplir funciones relacionadas a dichas operaciones.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	35.771.596
0	0	2	11						Tesoro Nacional	27.567.340
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.839.010</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>23.728.330</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	82.216
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	219.281
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	740
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	23.426.093
0	0	2	21						Transferencias Externas	8.204.256
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.723.236</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.481.020</b>
0	0	2	21	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.481.020
<b>TOTAL</b>										<b>35.771.596</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fuerza de tarea Argentina (FTA Chipre)	Jefatura de Operaciones	22.321.828
02	Compañía de Ingenieros (CIK KUWAIT)	Jefatura de Operaciones	4.455.282
03	Compañía Logística (CALOK KUWAIT)	Jefatura de Operaciones	2.671.954
05	Unidad de Helicópteros (Helochipre Chipre)	Jefatura de Operaciones	1.408.518
06	Observadores Militares (UNTSO Israel)	Jefatura de Operaciones	230.208
07	Kosovo Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta	Jefatura de Operaciones	4.076.259
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	Jefatura de Operaciones	607.547
<b>TOTAL</b>			<b>35.771.596</b>